

Las capas medias y la estructura financiera¹

Por: Floreal Gorini²

La Dirección de nuestra revista ha considerado oportuno someter a consideración de los lectores la versión de dos clases que, dentro del curso sobre: “*Las capas medias y la estructura financiera*” organizado por el IMFC durante el año 1968, fueran pronunciadas por su actual presidente, **Floreal Gorini**.

La profundidad y rigurosidad de esas exposiciones seguramente contribuirán no sólo al conocimiento de los acontecimientos bancarios, monetarios y financieros del extenso período histórico abarcado, sino que constituye también un elemento sustancial para entender la continuidad de los hechos posteriores, caracterizados por la agudización de las tendencias principales en la materia, particularmente expresadas en la aceleración de las tendencias concentradoras y extranjerizadoras de la economía en general y de los procesos financieros en particular.

Clase N° 13

-El sistema financiero argentino hasta 1880.

-El tempestuoso período desde 1880 a fin del siglo.

(Bancos Garantidos; Crisis de la Baring, Banco Nación).

-Desde comienzos del siglo XX hasta la reforma bancaria del año 1935.

Curso 1968

La estructura financiera de un país está íntimamente ligada a sus condiciones económicas, políticas y sociales, diríamos más, que las finanzas están en función de la economía, y deben estar al servicio de ella. Por lo tanto la evolución del proceso financiero, su desarrollo, sus transformaciones, sus crisis, son derivadas de la estructura y la coyuntura económica. No obstante que ello es así, quienes detentan el poder financiero no tienen una actitud absolutamente dependiente de los sectores económicos, sino que han incidido siempre en el proceso económico y es más, nuestro siglo marca el inicio de la dominación del capital financiero. Por supuesto, que este carácter que se asigna al capital financiero no es uniforme en todo el mundo de economía capitalista pues como dijimos antes las finanzas están vinculadas a la estructura económica y la influencia del poder financiero es mayor en tanto el avance tecnológico hace más complejo el proceso económico. En el caso de nuestro país, cuya economía es preponderantemente agraria, la influencia del capital financiero es menor que en un país de economía preponderantemente industrial. Además, si el régimen de propiedad de la tierra acusa un alto grado de concentración como ocurre en nuestro país, adquiere carácter preponderante la oligarquía terrateniente. No obstante esta salvedad, es válido el hecho que manifestáramos del cada vez mayor dominio que adquiere el capital financiero, por lo que estimamos de sumo interés el estudio de la estructura y la función financiera.

(1) Clase N° 13. Por razones de extensión, próximamente publicaremos los contenidos correspondientes a la clase N° 14.

(2) Presidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos – IMFC.

El tiempo de que disponemos sólo nos permitirá un esbozo de la estructura de nuestro país, historiando los hechos más salientes y en ello entramos.

La carencia en las tierras del Río de la Plata de metales preciosos y de indios con posibilidades de sometimiento no atrajo a los colonizadores en los primeros años del descubrimiento. Recién a fines del siglo XVI la multiplicación del ganado cimarrón, yeguarizo y vacuno determina una riqueza por la importancia que sus cueros adquieren en el período preindustrial de Europa. El cuero es la base del comercio internacional de Buenos Aires que al promediar el siglo XVIII y al desaparecer el ganado cimarrón, determina la aparición del gremio de los hacendados que son los dueños de la tierra. Junto al cuero comienza a exportarse sebo, tasajo y astas y a fines del siglo XVIII se inicia la exportación de reses en cuartos, saladas y envasadas en barricas. El historiador Agustín García dice que junto a los pobres peones y a los ricos hacendados se desarrolla entonces una clase comerciante, que es la que comienza el préstamo en dinero a intereses usuarios en las tierras del Río de la Plata.

La economía política no tenía entonces complejidades y el sistema monetario se basaba en el bimetalismo de oro y plata. Durante todo el período colonial y durante los primeros años de gobierno patrio, no existían bancos ni circulaba papel moneda, aun cuando en España existía desde 1782 el Banco Nacional de San Carlos que no instaló sucursales en el Virreinato del Río de la Plata. Tampoco existían cajas de depósitos por lo que era común la existencia de tesoros privados.

Las transacciones comerciales se realizaban en oro y plata. El medio circulante eran la onza de oro, conocida por pelucona, y la de plata, denominada duro español. La acuñación se efectuaba en las cecas o casas de moneda, existían varias de ellas en América, pero las principales eran la de México y la de Potosí.

Las monedas circulantes durante el virreinato y sus equivalencias se dan en el cuadro 1.

El virrey Liniers propuso a una junta de notables la emisión de vales patrióticos para atender las necesidades fiscales, pero su proyecto fue rechazado por el Cabildo de Buenos Aires. El dictamen del procurador general don Esteban Villanueva y aprobado por el Cabildo decía: *“No pueden presentar a la confianza pública un motivo de seguridad sin la cual esa especie de moneda no entrará en circulación y cuando entrare las fortunas se verían arruinadas”*.

No existen estadísticas exactas sobre la circulación monetaria de esa época, pero es un hecho verificado por distintos historiadores la escasez de circulante que padeció siempre el Río de la Plata. Esto entre otras cosas daba lugar a fraudes en el fino y pesos de la moneda. Ello motivó una resolución del Cabildo de 1589 que relacionó el valor de la unidad monetaria con la harina, diciendo: *“Habiendo visto los señores de este cabildo que sobre los géneros de monedas había pesadumbre, mandaron que las monedas valgan el precio de plata que es de \$2 la fanega de trigo y que todo lo demás valga en toda moneda como el valor de la plata”*. Esta medida trataba de proteger el vellón, que era el medio circulante en la ciudad de Buenos Aires, La moneda fina se usaba en el comercio internacional y era atesorada por los ganaderos y grandes comerciantes. Si la moneda de vellón era retirada de circulación, afectaba grandemente al consumo de Buenos Aires, pues era la única que tenían las más amplias capas de la población. Por ello en la historia monetaria del Río de la Plata son permanente los problemas que suscita el avalúo continuo del vellón ante los pedidos que no se lo retire de circulación. El retiro hubiera

paralizado el comercio interno y la devaluación reduciría seriamente la capacidad de consumo de los sectores más numerosos. Dice Agustín García: “*Cuando en Madrid se clamaba por la moneda sana, Buenos Aires se sentía muy cómoda con la moneda enferma*”. Muchos años después esto se dice también desde Londres. Al producirse la Revolución de Mayo, la onza de oro era de 9 décimos de fino y 26,8 gramos de peso y el peso plata de 9 décimos de fino y 26,8 gramos de peso. De la onza de oro existían subdivisiones de media y cuarta onza y el peso fuerte se subdividía en ocho reales que se acuñaba en piezas de cuatro, dos y un real. También circulaba el peso sencillo o peso corriente que valía un tres por ciento menos que el peso fuerte. Una onza de oro equivalía a 17 pesos de plata o peso fuerte. El primer gobierno patrio mantuvo el sistema monetario vigente a esa fecha. Y la junta de Gobierno realizaba sus estados de cuenta en pesos corrientes. A las dificultades propias de la guerra por la independencia se sumaban las de organizar el Estado. España nos dejó un país con la mayor parte de sus riquezas sin explotar, con un comercio precario, sin organismos de crédito, sin administración, sin cálculo de recursos fiscales ni normas para la recaudación de rentas.

Las dificultades fiscales motivadas por la guerra de la independencia, principalmente el desastre de Huaqui y el bloque del Río de la Plata, que afectaba el comercio exterior y en consecuencia los recursos aduaneros, obligaron a decretar el 15 de mayo de 1812 una contribución extraordinaria que alcanzó la suma de \$ 630.038 pesos fuertes a pagarse en mensualidades y obligaba a comerciantes, propietarios, artesanos, casas de juego, etc. Se impone también un tributo al consumo de harina y un tributo de cuatro reales por cada res de consumo. El cincuenta por ciento de los ingresos fiscales proviene de impuestos al consumo. Se establece el impuesto a la herencia y como fuente de recursos se crea la Lotería Nacional.

En 1813 se establece nuevos derechos a la importación y en esa oportunidad se observa que se reduce el derecho a tributar sobre la importación de fibras textiles, en relación al que había fijado la Primera Junta. Se beneficiaba así a la producción proveniente de Inglaterra.

La Asamblea General Constituyente de 1813 crea la primera moneda metálica patria de oro y plata, ajustada a las disposiciones monetarias de las españolas, pero con las inscripciones *Provincia de Río de la Plata y en Unión y Libertad*. Se denominan también onza de oro y peso plata, llamado asimismo éste, duro o patacón.

La resistencia a aceptar estas monedas obliga al gobierno a dictar un derecho que ordena se las tenga como moneda corriente.

La guerra continuaba ahogando el comercio y apremiaba al gobierno. Roto el comercio de exportación e importación por el bloqueo del puerto de Buenos Aires, interrumpido el retorno de los metales preciosos y productos naturales que venían del Perú y Paraguay, sin salida los artículos de consumo del Litoral, con escasa circulación monetaria, la situación económica era muy difícil. Únicamente se exportaban cueros en gran cantidad para firmas inglesas, a cambio de artículos manufacturados de igual procedencia. La escasez del circulante era tal, que los pequeños comerciantes emitían vales con su firma y sello, en tanto que las grandes casas de comercios hacían las veces de bancos recibiendo depósitos de sus clientes y prestando reducidas sumas con garantía pignoraticia, a un interés del 5% mensual. Las necesidades fiscales para sostener los ejércitos de la independencia y la administración obligan a la Asamblea del año XIII a sancionar el 5 de julio el primer empréstito forzoso sobre las siguientes bases: 1) los capitalistas de todas las clases anticiparán por un año y por vía de préstamo la suma de

\$500.000, exigible por mitades a los diez y a los veinte días de la requisición. El reintegro del préstamo se hará de rentas generales. 2) A cada prestamista se le dará un pagaré firmado por el gobierno y con el sello del Estado. 3) Después de dos meses de otorgados dichos pagarés podrán usarlos los prestamistas en pago de sus deudas a favor de Estado; transcurridos 6 meses se recibirán como dinero efectivo en pago de derechos, con el premio de 3% y cumplido el año se pagarán a la vista en dinero y con el premio de 6%.

La admisión que hace el Estado de estos pagarés, tácitamente les acuerda el carácter de moneda fiduciaria. La situación económica y política obliga a continuar con estos empréstitos forzosos hacia 1822, cuyo detalle damos en el cuadro 2.

El desarrollo del comercio al decretarse su libertad luego del primer gobierno patrio, origina gran cantidad de medidas económicas y el enfrentamiento entre las doctrinas del proteccionismo y del libre cambio, que entendemos interesa mencionar rápidamente pues tendrán más tarde incidencia en la estructuración del sistema financiero. Las provincias del interior vieron debilitan su comercio al abrirse el puerto de Buenos Aires, pues sus productos eran desalojados por los importados. Los cabildos del interior pedían reducción o supresión de los derechos aduaneros que los productos del interior pagaban en Buenos Aires. En las sesiones del congreso de 1818 el Dr. Tomás Godoy Cruz, diputado por Mendoza, defendió el proteccionismo. Decía: *“Los gravámenes sobre los artículos del interior en la aduana de Buenos Aires, como en las demás, sólo fomentan rivalidades provinciales y que entre estados que forman una misma nación debían proscribirse las trabas que dificultan la circulación de los productos, que los vinos y aguardientes de Cuyo eran perjudicados por los introducidos del extranjero, además los vinos de Cuyo se enviaban a Montevideo y Brasil en cuyo caso los derechos de exportación se aplicaban a productos nacionales”*.

El Congreso rechazó el proyecto de Godoy Cruz de no gravar los productos nacionales en los pasos por las aduanas de la nación, su impugnación fue el librecambista De. José S. Malabia: *“Los derechos cuya supresión se pide- decía- no constituyen un fondo provincial o municipal, sino que iban a formar el tesoro nacional destinado a emplearse en beneficio común de todas las provincias. Lo único que debía tratarse es que fueran soportables y no trabasen el desarrollo de la industria nacional. “Y agregaba: “La concurrencia es la única que promueve la emulación de los fabricantes, emulación que en todos los tiempos y en todas las naciones, ha sido la causa motriz del gusto y de los progresos en la industrial”*.

En 1830 se seguía discutiendo sobre proteccionismo o libre cambio. El general Ferré, representante de Corrientes decía: *“Considero la libre concurrencia como una finalidad para la nación. Los pocos artículos industriales que produce nuestro país, no pueden soportar la competencia de la industria extranjera. Entonces se aumenta el saldo que hay contra nosotros en la balanza del comercio exterior”*.

El representante de Buenos Aires, don José María Rojas y que más tarde fuera ministro de Rosas, era el opositor a estas ideas y expresaba: *“De ningún modo puedo persuadirme de la justicia que haga en prohibir algunos productos extranjeros para fomentar otros que o no existen todavía en el país, o son escasos o de inferior calidad. ¿Por qué se ha de obligar a comprar caro en el país y por lo mismo escaso lo que se puede tener abundante y barato en el extranjero?”*.

En 1816, año de la declaración de la independencia es muy duro para el país. La guerra obliga a poner bajo las armas a todos los esclavos de doce a cincuenta años y convoca a to-

dos los ciudadanos. La crisis económica es muy aguda. Escasean el pan y la carne. La carestía hace tremendamente difícil la situación de las clases humildes. Todo ello se ve agravado con la desmonetización de la economía. Además mientras los hombres y hasta los niños provenientes de las capas pobres se incorporan al ejército, agravando así la situación de sus parientes que quedan en la ciudad, se va produciendo una acentuada transferencia de ingresos a los sectores rentistas y de grandes comerciantes, que empiezan a formar las fortunas que serán opulentas años después. Los trabajadores de los saladeros reciben el jornal en carne, al precio de exportación. La situación del Estado también es crítica. Para estudiar medidas tendientes a resolverla el director Pueyrredón constituye una comisión económica que la integran Domingo Robledo, Francisco Passo, Manuel Pinto, Miguel Belgrano y Damián de Castro. Esta comisión resuelve unificar el crédito público y en mayor de 1817, mediante un decreto, dispone su ordenamiento. La innovación más importante de ese decreto consiste en que permite transformar prácticamente todo tipo de débito estatal en un instrumento de crédito transmisible por endoso. En esta forma se moviliza la deuda, se amplía el ámbito de su aceptación y se obtiene que por su naturaleza ellas marchen a su lugar de amortización: la aduana, dada la estructura rentística de la época. Este decreto da lugar a una maniobra especulativa que aparece denunciada por la *Gazeta*, pues algunos que estaban avisados de la aparición del decreto comenzaron a adquirir créditos a cargo del gobierno a precios ínfimos. Los que tenían créditos contra el Estado, como consecuencia de los distintos empréstitos forzosos, no tenían otra posibilidad que venderlos a los importadores a quienes les eran útiles para pagar los derechos de importación. Tales importadores adquirirían los títulos a un 50% de su valor y a ellos la aduana se los aceptaba a valor nominal.

Como hemos dicho, con el mencionado decreto se logra unificar la deuda pública, queda ahora que resolver cómo se autoriza. Para ello el soberano Congreso crea el 10 de noviembre de 1818 la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica. Se le autoriza un capital de \$ 3.000.000, facultándola para ello a contraer obligaciones en dinero efectivo con países extranjeros. Acepta depósitos en papel o en efectivo de todos los habitantes de la provincia, paga por ello un interés del 8 al 15% anual, según la naturaleza del depósito, los intereses se abonan trimestralmente y los depósitos no se podrán retirar sin el consentimiento del Estado y del titular del capital. El Estado se responsabiliza con todas las rentas y bienes por las sumas depositadas. Por ser cajas de depósitos, emitir certificados y encargada del crédito público, algunos historiadores le atribuyen el papel del primer banco en el Río de la Plata, no obstante no puede considerársele así pues no otorgaba préstamos. Según Difrieri la caja se estructuró según el modelo francés de la Caja de Amortización del año 1800.

El objetivo de la caja era obtener mediante los intereses diferenciados, depósitos en metálico, disminuyendo así la presión de los documentos exigibles. Se trataba de buscar una consolidación o conversión de la deuda, pero el propósito no se logró debido a que, según los comentarios de la época, circulaban tres clases de papeles denominados papel billete, papel moneda y papel de préstamo. En relación con el peso fuerte, el billete se cotizaba a \$30, el moneda a 60 y el préstamo a 40. En consecuencia quien disponía de \$1.000 fuertes si los llevaba a la caja recibía \$ 150 de renta anual, en cambio, podía adquirir 3333 billetes que colocados luego en la caja, le redituaban \$ 266. Estas especulaciones cambiarias y otras críticas que se hacían a la caja, que no obstante era defendida como modelo por sus fundadores, determinaron su cierre en 1821 y devolvió todos los depósitos.

Los distintos papeles que mencionamos eran provenientes de los pagarés sellados y otros certificados que otorgaba el gobierno por los préstamos y empréstitos y se transformaron en instrumento de pago en circulación. La denominación de papel moneda que

les da la población se oficializa con una disposición de Pueyrredón referida a derechos aduaneros cuando dice; *“Se paguen mitad en papel de cualquier clase, ya sean billetes del decreto del 29 de marzo o del que se denomina papel moneda y la otra mitad en dinero efectivo”*. Disposiciones posteriores iban a subdividir esos documentos de crédito en fracciones de 10, 20 y 30 pesos para facilitar su circulación.

Era un papel inicial hacia la creación de moneda fiduciaria cuyo curso legal se dispondrá más adelante, cuando se constituya el primer banco. Es decir, que en nuestro país, el papel moneda precedió a la creación de los bancos. No obstante, debemos aclarar que este papel moneda sólo era admisible contra el fisco, no tenía fuerza cancelatoria entre particulares y sí entre éstos se aceptaba constituía un acto voluntario. En base al hecho de que, como vimos, adquiere circulación, el gobierno de 1820 hace una emisión de papel moneda por \$ 40.000 que utiliza para pagar a proveedores del Estado y sueldo de militares y funcionarios del gobierno. Tampoco éstos son de curso legal, sólo sirven para hacer pagos al Estado, pero a diferencia de los anteriores no son certificados a pagarés por empréstitos, sino directamente emisión mediante vales o letras de tesorería. Las razones de esta emisión fueron aceptadas por los historiadores como patrióticas porque estaban destinadas a la lucha por la independencia. Estas emisiones eran inconvertibles y sin reservas metálicas, estaban en contra de toda ortodoxia prudente, sirvieron para sostener la guerra de la independencia, organizar el Estado y dar base a la nación. No merecen el mismo juicio benévolo hechos similares que veremos repetidos más adelante.

El Directorio, antes de desaparecer como forma de gobierno, creó una casa de moneda y un banco para rescate de plata en pasta, ambas en La Rioja, y que debía funcionar con las normas que regían para la casa de moneda de Potosí y hasta tanto se recuperase el Alto Perú. Ninguna de estas instituciones podía resolver el problema que significaba la pareja transformación de billetes en metálico. Incluso era escasa la creación de moneda subsidiaria interna constituida por los vales para pagar sueldos y otros gastos de la administración. Lo que agravaba la situación era el permanente drenaje de oro y plata hacia el exterior como consecuencia del déficit del balance de pagos. Esta escasez de numerario dio lugar a la aparición de las llamadas contraseñas utilizadas en las transacciones al por menor. Estas eran unos vales de hojalata emitidos por los mayoristas y que eran marcados por ellos. Como es de imaginar esto dio lugar a la emisión de moneda falsa e incluso la que crean algunos gobernadores. Por ello el Congreso toma dos decisiones fundamentales en la materia: una que establece las facultades del gobierno central en materia monetaria, y otra, que a los tenedores de moneda falsa se les retire y se la devuelva inutilizada, sin indemnización.

En año 1820 es en lo político el año de la anarquía que aumenta el desorden en la situación monetaria, trabas de los gobiernos para reconocer deudas de los anteriores, suspensión de pagos de la deuda pública, plazos para pagar los derechos fiscales, además se afianza la política del libre cambio. Así por ejemplo se suprimen los derechos de importación de trigo, maíz, cebada y galleta. Se rebaja a los hacendados en un 20% el ganado que deben pagar a la Iglesia. En general las medidas expuestas favorecen al grupo de los saladeristas y exportadores, pero ante la presión de los importadores también se aumentan las franquicias para éstos. El papel moneda comienza a apreciarse, lo que perjudica a los importadores, pues éstos acostumbraban pagar los derechos con papel moneda depreciado que adquirirían con poco metálico. El gobierno llega a perder totalmente su crédito, se desconoce el monto de la deuda del gobierno y se ordena a los vecinos presentarse ante el tribunal de cuentas para verificar sus créditos. El desorden monetario es también gravísimo.

En 1821 la junta de representantes adopta medias de protección a los exportadores locales, liberando de derechos la exportación de granos y harinas y se prohíbe la importación de ellos. Esta medida se ve anulada poco después y en detrimento de la economía y del interior del país al establecer el arancel aduanero sobre la exportación e importación de oro y plata, lo que indirectamente significaba una reducción de los derechos de importación y exportación.

El movimiento de oro y plata tuvo muchas fluctuaciones en nuestro país. En julio de 1810 se autoriza la exportación y en octubre del mismo año se la prohíbe. Se vuelve a permitir en 1813 y se la prohíbe en 1815, para volver a autorizarla en 1817. El déficit de nuestra balanza de pagos originaba el drenaje de todo tipo de moneda metálica. Entre 1810 y 1818 salió del país oro por valor de 10 millones de dólares, en 1822 salió para Inglaterra oro y plata por valor de 258.000 pesos fuertes y en 1825 por valor de 1.152.000 pesos fuertes.

En tanto en Buenos Aires se suprimen el diezmo, la alcabala y la contribución de comercio. A juicio de Ferns estas reformas convirtieron a Buenos Aires en el mercado internacional más libre del mundo de la época. Se buscaba con ello ampliar el máximo rendimiento de los capitales en el comercio exterior, promover el desarrollo capitalista, desarrollar una burguesía nacional y ampliar la base del sistema rentístico, gravando otros intereses además de los comerciantes. Se calcula que para esa época la mitad de la deuda pública estaba en manos de ingleses y que la mitad de las importaciones provenía de Inglaterra. Se liberaliza la exportación de oro, fijando un derecho de sólo el 1% y por ley 1826 se nacionalizan todas las aduanas del país, medida que no se pudo llevar a la práctica. Se establece el principio de las rentas como garantía del crédito público a cuyo efecto se estructuran la caja de amortización y el gran libro de la deuda pública. La caja emitirá fondos públicos del 6% y del 4% pagando el interés en metálico. Las obligaciones contrarías por el Estado entre el 25% de mayo de 1810 y el 31 de julio de 1821 podrán canjearse por fondos del 6%, en tanto que las anteriores al gobierno patrio al 4%. La caja fue disuelta en 1831. Se crea también el Gran Libro de Fondos y Rentas Públicas que se deberá conservar en el archivo de la legislatura cerrado con 3 sellos, bajo tres llaves. Sólo podía ser abierto en la sala y cada asiento ser refrendado por todos los representantes presentes. Los billetes emitidos por la Caja llevaban en su texto la expresión "*La ley castiga con pena de muerte al falsificador*".

A las tierras públicas se las destina a garantizar el pago de la deuda pública externa. La ley de enfiteusis, que se sancionará años más adelante, determina esa condición. Las tierras entregadas en enfiteusis pagaban un canon que ingresaba al tesoro público, de donde como consecuencia de la situación financiera existente, pasaban a poder de los que financiaban el gasto público.

En 1823 Inglaterra reconoció a nuestro gobierno y designó cónsul a Woodbine Parish, en tanto la Argentina designa representante ante Londres al banquero Mister Hullet, integrante de la firma Hullet Brother and Company competidora de la Baring Brother.

La junta de representantes autorizó en 1822 al poder ejecutivo a contraer un empréstito en el exterior por valore de \$ 3.000.000, destinado a construir un puerto en la ciudad de Buenos Aires, para establecer pueblos en la frontera con los indios de la provincia de Buenos Aires y tres ciudades sobre la costa, entre Buenos Aires y Patagones, y finalmente para dotar de aguas corrientes a la ciudad de Buenos Aires.

Este préstamo se concretó en julio de 1824 con la casa Baring Brother por un monto nominal de un millón de libras, con un interés de 6% anual, pagaderos éstos por semestres y

amortizaciones del 5% anual. Los bancos de este empréstito se colocaron al 70% por lo que el importe neto fue de 700.000 libras. De ellas la casa Baring retuvo anticipadamente la cantidad de 130.000 libras por dos años anticipados de amortización e interés, 6000 libras se entregaron al banquero Hullet en concepto de comisión. Como los bonos al lanzarlos al público se cotizaron al 85% la Banca Brother obtuvo de inmediato una ganancia de 15.000 libras. Luego de las deducciones quedó a disposición del gobierno de Buenos Aires la cantidad de sólo 564.000 libras. De esto el gobierno recibió durante 1824 dos remesas por un total de 140.000 libras, de las cuales sólo 20.000 eran en oro. El saldo de 424.000 libras quedó en Londres y nuestro gobierno giraba letras contra él, a su vez, la Casa Baring remitía a Buenos Aires letras a favor de nuestro gobierno y a cargo de comerciantes ingleses radicados en Buenos Aires que operaban como importadores y exportadores.

Estos comerciantes no pagaban estas letras a su cargo en oro (como hubiera sido lógico) pues no tenían metálico ya que la política de ellos era exportarlo. Pagaban con el papel moneda circulante que adquirirían devaluado en plaza. De acuerdo con el convenio inicial firmado por la Baring el gobierno debió recibir hasta el 20 de octubre de 1824 la cantidad de 305.000 libras en oro y de ello sólo recibió 140.000, de las cuales sólo 20.000 eran en oro. No se conoce con precisión como y cuándo se remesó el resto, pero sí existe constancia de que al 30 de junio de 1825 nuestro gobierno tenía un saldo a su favor de 117.317 libras. Se supone que el préstamo ingresó totalmente al país, pero sus condiciones fueron onerosísimas. Las condiciones del préstamo revisten todas las características de un préstamo usuario típico de la época. Pero no tiene exigencias colonizadoras, corresponde a una etapa en que el capitalismo no se había transformado todavía en capital monopolista. Este empréstito es aún hoy objeto de grandes debates. Debemos decir al respecto que hay que juzgarlo en la época y condiciones en que se realizó y repartir las responsabilidades del gobierno contratante del mismo, con la de los señores feudales que en el orden interno negaban el apoyo económico a la guerra con el Brasil, que tenía como principal objetivo evitar la segregación de la Banda Oriental. Los terratenientes ganaderos de la provincia negaron el apoyo a esa guerra como forma de provocar la caída de Rivadavia, cuya política de desarrollo capitalista y democracia burguesa no les beneficiaba. Falto de otros recursos, el gobierno debió aplicar lo que recibió de este empréstito usuario a las necesidades de la guerra y a las que emanaban de la situación económica que la misma creaba, no realizándose ninguna de las obras para las que fue contratado.

El servicio por el empréstito se atendió hasta 1828, permaneciendo luego 16 años sin atender, hasta que en 1844 Rosas formalizó un acuerdo con la Casa Baring por la cual se le entregarían \$ 5000 mensuales a cuenta. En 1845 se suspende otra vez el servicio, reanudándose en 1849. En 1857 se llegó a un convenio definitivo con la casa acreedora consolidándose la deuda por intereses con nuevos bonos que se llamaron "diferidos". El servicio se atendió luego ininterrumpidamente hasta su cancelación definitiva, que se produjo en el año 1904. Había durado exactamente 80 años.

En 1825 se celebra el tratado Anglo- Argentino por el cual se acuerdan a los súbitos ingleses inmunidades internacionales, quedan exentos de todo empréstito forzoso o exacciones militares y requisiciones ni están obligados al servicio militar.

El primer banco

La primera iniciativa en este sentido data del año 1811, a inspiración de Rivadavia, Chiclana, Paso y Sarratea. Las ventajas del mismo no escapaban recursos para el desa-

rollo económico y ayuda para el Estado. La idea no prosperó por falta de capitales pues éstos no tenían confianza en el gobierno patrio. Fue así como se inició la provisión de recursos para el Estado mediante los empréstitos forzosos que ya vimos.

Como dijimos anteriormente, en 1821 /22 el país atravesaba un período de prosperidad y tranquilidad, pero se tropezaba con la dificultad de escasez monetaria. El interés del dinero era del 5% mensual para los particulares, y del 3% para el gobierno. Estaban dadas las condiciones para la creación de un banco. El proyecto lo gestionó ante el gobierno un grupo de comerciantes ingleses y la Asamblea designó una comisión para redactar los estatutos, integrada por los señores Juan José Anchorena, Juan Pedro Aguirre, Pedro Lérica, Diego Brittain, Roberto Montgomery, Guillermo Cartwright y Juan Molina.

En la sesión del 18 de junio y con asistencia de los ministros de Hacienda y de Gobierno, los señores Manuel José García y Bernardino Rivadavia, se trató el proyecto. El ministro de Hacienda sostuvo que con la fundación de un banco reviviría el comercio, se rebajaría el interés y entrarían en circulación nuevos capitales, favoreciéndose además el tesoro público, pues el banco podría anticiparle recursos sobre las rentas de gobierno a un interés del 1% mensual. Defendió también el privilegio de la exclusividad por 20 años. Se opuso a esto último el diputado Manuel Moreno, quien consideró que para afianzar la fe en el público eran suficientes 10 años. Un privilegio por tan largo tiempo evitará la fundación de otros bancos, que el desarrollo económico del país va a exigir naturalmente. Rivadavia replicó que el plazo no era excesivo y que el gobierno no impediría la instalación de otros bancos, si éstos fueran necesarios, pero que sí dependerían del banco principal. Sistema éste que consagrará luego la práctica bancaria en nuestro país. La ley es aprobada y sus características principales son: 1) se concede al banco la gracia de que no puede existir otro de igual naturaleza por el término de 20 años; 2) las propiedades invertidas en acciones del banco están libres de contribuciones; 3) los accionistas en el caso de ejecución civil o fiscal no pueden ser obligados a vender sus acciones en el caso de ejecución civil o fiscal no pueden ser obligados a vender sus acciones en la plaza; 4) el banco podrá usar sellos particulares y los que los falsifiquen serán considerados monederos falsos. Las operaciones del banco son: negociar en letras, oro o plata; descontar letras, pagarés u otras obligaciones a plazos que no excedan a 90 días. Todas las operaciones se harán con la garantía de dos firmas, podrá recibir dineros en depósitos, tomar dinero a rédito y ocuparse de cobranzas para particulares.

Podrá hacer emisiones de billetes pagaderos a la vista, al portador, quedando al arbitrio de la junta de directores la cantidad que hubiere de emitirse y el valor de ellos.

Entre los integrantes del primer directorio se encuentran tres súbditos ingleses. Uno de ellos, Thomas Armstrong, posee el 45% de las acciones y el grupo inglés en conjunto el 58%. También figuran en el directorio Juan José Anchorena, Felix Castro, Sebastián Lérica, Miguel Riglos y Juan Pedro Aguirre. Se designa a los empleados estableciéndose sus sueldos y \$500 por fallas de caja para el cajero. Se resuelve también comprar seis cajas de hierro en Londres y se decide la primera emisión de billete por un monto total de \$ 250.000. La impresión de los mismos se encarga a Londres, aunque posteriormente también se harán impresiones en Buenos Aires. También se encargó una impresión en los EE.UU, que no llegó a ser utilizada por este banco y en cambio si lo fue por el Banco Nacional.

El banco llegó a emitir billetes de 1,2, 5 y 20 pesos, también hubo emisiones de \$ 17. Los billetes del banco eran convertibles al tipo de una onza de oro pro \$ 17 papel y un peso plata por un peso papel.

Como observamos en el cuadro 3, no obstante el aumento de la circulación se reducía el encaje metálico. Una observación también importante es la concentración que se observa en cuanto a los beneficiarios de descuentos de documento. Según análisis de la cartera efectuada por Scalabrini Ortiz, el 80% de la misma favorecía a comerciantes ingleses (2.656.464). En los tres años y medio que funcionó el banco distribuyó dividendos del orden del 17%. El Dr. Vicente F. López, refiriéndose a la circulación fiduciaria emitida por el banco dice: *“Como ésta se empleaba en tierra, en ganado, en procreos y en el mercado de frutos, no sólo no iba al banco a buscar una conversión infructuosa sino que cada día era más atraída y con mayor fuerza a la propiedad rural y a la propiedad raíz en la ciudad convirtiéndose por su propio giro en valores nuevos y efectivos que servían de lastre, diremos así; es decir de garantía, pues con ese papel se compraban estancias, ganados y casas, se pagaban salarios y se ponía en el mercado el monto de toda la producción riquísima y buscaba con que saldábamos el valor de la importancia. Así fue como la moneda fiduciaria del flamante banco de Buenos Aires, penetró en todas las capas sociales, adhiriéndose a la propiedad rural, a la propiedad urbana, al comercio y a las transacciones más íntimas del mercado popular”*.

La evolución de la emisión así como el de la cartera nos indican que el banco no podía terminar sino en un fracaso. Excesiva liberalidad en los descuentos, emisión sin ninguna posibilidad de conversión en metálico y como factores externos la situación económica general que se agrava a partir de 1823 y la sistemática exportación de oro que hacían los comerciantes ingleses. Ante la difícil situación que atraviesa el banco, el directorio del mismo pide al gobierno que decreta la inconvertibilidad de los billetes y que contenga la extracción de oro de la plaza. El congreso rechaza el pedido y el mismo da lugar a discutir la situación del banco. Durante la misma se perfilan en el congreso dos líneas: una, que representa los intereses de los accionistas del banco que pretende sostenerlo mediante disposiciones del gobierno en su apoyo; y otra, representada por los partidarios de Rivadavia, que habiendo advertido cómo se deformó la idea primitiva que determinó la fundación del banco, plantean la constitución de un banco nacional. Agüero es el defensor de esta última posición, pero adoleciendo de la debilidad de la falta de apoyo en los sectores capitalistas. La situación se resuelve contemporizando en alguna medida con los accionistas del banco. Por ley del 8 de enero de 1826 el congreso resuelve que hasta tanto se establezca el banco nacional, quedan garantizados por el congreso los billetes que el banco de descuento de la provincia de Buenos Aires tiene en circulación hasta la fecha. Al mismo tiempo se resuelve que el Banco no tiene obligación de convertir los billetes. Aparece así en el país en 1826, el billete de curso legal inconvertible. El banco de descuento de Buenos Aires desaparece en marzo de 1826 al incorporarse al banco nacional. En la asamblea donde los accionistas de este banco aprueban la incorporación sobre un total de 838 votos posibles 5 comerciantes británicos tienen 586 votos, o sea el 70%. Armstrong 454 votos, Robertson 51, Britain 39, Robinson 20 y Fair 25.

Ya en 1824 se había hecho un intento de constituir un banco nacional, con el nombre de Banco de las Provincias Unidas en Sud América, pero la resistencia fue tenaz y el proyecto no prosperó, frustrándose así uno de los grandes anhelos de Rivadavia: dotar al país de un banco nacional.

En 1825 la crisis económica provocada en primer lugar por la situación de guerra con el Brasil y el bloqueo del puerto de Buenos Aires, empalmaba con una crisis económica de alcance mundial.

En el año 26, al convocarse al congreso a sesiones extraordinarias para tratar el pedido del banco de Buenos Aires, los partidarios de Rivadavia encuentran propicia la oportunidad para

plantear la creación del Banco Nacional. El ministerio de Hacienda, Manuel José García, que había compartido responsabilidades ministeriales con Rivadavia y ahora muy vinculado a los capitales ingleses, es quien va a maniobrar muy hábilmente para lograr la incorporación del banco de Buenos Aires ante la inevitable creación del Banco Nacional.

Años más tarde volveremos a encontrar al Dr. García como ministro de Hacienda en el primer gobierno de Rosas. Durante el debate por la creación del banco nacional, dijo el Dr. Agüero: *“Esto hizo pensar al gobierno en la necesidad de crear un gran banco nacional, porque comprendió muy pronto que no era fácil de otro modo nacionalizar todo el país, reunir por lazos verdaderamente fuertes y durables a las provincias y propender al fomento de su industria y prosperidad, que es el origen verdadero de la fuerza pública y el calmante más poderoso de las revoluciones”*. Los accionistas del banco de descuento apelaban a su privilegio para estorbar que se estableciese el banco nacional y el gobierno tuvo que remediar el mal poniendo en descuento la suma del empréstito provincial, hecho en Londres con la Baring. Prosiguió diciendo Agüero: *“Un banco en un Estado, si es bien dirigido y administrado tiene una influencia tal que domina sin remedio al gobierno que reside en el país, todo tiene que rendirse, por mucho que sea el celo y la vigilancia que se tenga para precaverlo. “He aducido este principio para asentar otro, que en el establecimiento de un banco es preciso que el Estado que lo admite y consecuencias que puedan traer la influencia de este banco sobre la nación y sobre su gobierno”*:

“Si lejos de hacerlo así tratamos hoy de capitular con ese establecimiento en el instante en que tiene que parar sus operaciones, ¿cómo pensamos en fundar otro establecimiento en el cual pueda dominar y dirigir el gobierno del país? Esto es mucho más grave entre nosotros, porque aquí dominan los capitales extranjeros, y porque éstos no atienden a otros motivos que el de asegurar una ganancia más que moderada. Esto nos pone en peligro de quedar exclusivamente bajo la influencia extranjera. Es preciso que el Banco de Descuentos se rinda, pues ya no puede resistir; y rendido que sea, justo es que la Nación apoye su crédito, no sólo por los servicios que ese banco ha prestado, sino por el estado de nuestra circulación y para que no sufran el crédito y la fortuna del país.”

La idea de un banco nacional data desde la Revolución de Mayo, impulsada por Moreno y Belgrano y es replanteada por Rivadavia en 1824. Cuando ya aprecia que el banco de descuento no cumple su objetivo, envía un proyecto al Congreso en cuyo mensaje dice así: *“El crédito y las relaciones adquiridas han facilitado al gobierno el promover la formación de compañías poderosas de capitalistas, que emprendan explotar nuestras minas, abrir al comercio exterior los grandes ríos que atraviesan las provincias de la Unión, introducir en otros el transporte por buques de vapor, y en fin, el establecimiento de un banco nacional que facilite estas mismas empresas y provea a las provincias del capital que necesiten para promover y animar su respectiva industria”*.

Las circunstancias de 1826 favorecen este propósito y se funda el Banco Nacional. Se parecía mucho al de Descuento de Buenos Aires, salvo que lo habilita para abrir cajas subalternas equivalentes a las sucursales de hoy para vincularse por intereses y relaciones a los pueblos del interior. Como ya hemos dicho este Banco incorpora al de Descuentos con una participación de \$ 1.000.000 en el capital. La idea de Rivadavia, coherente con toda su política, era la de un banco central único para todo el país y por ello es de suponer las grandes resistencias que levantó principalmente entre los caudillos del interior, que tenían su propia moneda. Quiroga dio instrucciones a su representante en el congreso. Ventura Vázquez, de oponerse al proyecto, porque era contrario a los intereses de las provin-

cias, pues el proyecto implicaba la nacionalización de las minas de Famatina, que era de donde provenía el metal para el Banco de Casa de Moneda de La Rioja. La presencia del grupo del Banco de Buenos Aires en el nuevo Banco Nacional determina que éste nazca con los mismos vicios que aquél. Algunos historiadores señalan que Rivadavia no podía evitarlo por su falta de vinculación con otros sectores capitalistas, pero las dificultades monetarias y la guerra con el Brasil, más la falta de apoyo de los terratenientes no esta lucha lo urgen a concretar el Banco para cubrir sus necesidades monetarias.

Los proyectos de banco de Rivadavia tuvieron suerte similar a la de su ley de enfiteusis. Creados para forzar el desarrollo capitalista y asegurar una democracia liberal fueron deformados y aprovechados por los terratenientes que deseaban un Estado feudal aplicado a la explotación ganadera. Así por ejemplo, los terratenientes que se opusieron al principio a la ley de enfiteusis al ver las posibilidades de aprovecharse de ellas, no sólo cejan en su oposición a la misma, sino que apoyan que el arrendamiento sea por 30 años en lugar de los 10 que establecía el proyecto, aprobándose finalmente la ley por 20 años.

A la caída de Rivadavia la ley va a servir para el acaparamiento de la tierra pública pro parte de los hacendados, los saladeristas y grandes comerciantes, toman de éste dinero al 9% y lo prestan con usura, lucran financiando al Estado que tiene urgencias por la guerra y luego adquieren tierras con los créditos del gobierno.

El Banco Nacional abrió sus puertas el 11 de febrero de 1826, con los \$ 3.000.000 aportados por la provincia de Buenos Aires y el millón del banco de descuento, que con el primer reconocido a sus acciones totalizaban \$ 4.400.000. Presidía el Banco don Juan Pedro Aguirre y entre sus directores encontramos a varios de los que figuraban en el Banco de Descuento, como Diego Britain, Miguel Riglos, Braulio Costa, Sebastián Lezica; figura también José María Rojas que luego va a tener activa participación junto a Rosas. Con el buen propósito de hacer eficiente su organización se fundó una academia para los empleados, en la cual se dictaban cursos sobre contabilidad, álgebra, operaciones bancarias, letras de cambio, monedas y lingotes y un cursillo sobre la moral del establecimiento. Fue tal el renombre adquirido por esta academia que el poder ejecutivo dispuso que todos los empleados del Ministerio de Hacienda asistieran a sus cursos. La institución comenzaba a funcionar con un capital puramente nominal proveniente de la transferencia de la cartera de la comisión administradora del empréstito Baring y la cartera del banco de Buenos Aires más una deuda pendiente del gobierno. La suscripción pública no atrajo mayormente a los capitalistas y sólo se llegó a reunir acciones por \$781.800. Hizo una primera emisión de \$ 2.700.000 con 11.000 onzas de oro por toda reserva metálica, con lo que prácticamente estaba en la inconversión desde su origen. Por ley del Congreso se declararon moneda corriente en todo el país los billetes del Banco por su valor escrito y éste comenzaría a pagar los mismos en moneda metálica a partir del 25 de mayo de 1828. Otras medidas similares que se tomaron para lograr la circulación del billete del Banco Nacional, determinan la creación del curso forzoso de los mismos. Desde entonces la verdadera moneda circulante en Buenos Aires fue el papel. Los billetes del banco fueron el instrumento de cambio de todas las transacciones, aunque tenía un ínfimo contravalor en oro. Las dificultades crecientes obligaron al Directorio a caer en el emisionismo, igual que el banco anterior. En el cuadro 4 vemos la evolución del banco hasta su clausura.

Sobre la base de las emisiones, el Banco aumentó en forma notable los préstamos a los particulares, siendo muy superior es este sentido al volumen que había tenido el Banco de Buenos Aires. No obstante, las crecientes necesidades del gobierno y las que-

jas del pueblo, en cuanto a la concentración del crédito, obligan al Poder Ejecutivo a dictar un decreto por el cual se fija el crédito máximo por persona o sociedad en \$80.000 mientras dure la guerra y los deudores que estuvieron excluidos de esa cifra, deberán reducirla a ese nivel. Más adelante, otra disposición limitará el crédito sólo a los accionistas del Banco. Se pretendía con ello aumentar el capital, pero la medida no tuvo éxito. En abril de 1826 el Banco se negó a pagar una letra por \$19.600 emitida por el gobierno, ajustándose al límite de crédito que los estatutos le fijaban al gobierno. Los ministros concurren personalmente al Banco para aplicar la situación existente en las mediaciones de paz de Inglaterra con el emperador del Brasil. El Directorio comprendió las razones de fuerza mayor, y aceptaron seguir pagando las letras del gobierno, cuya deuda aumentó apreciablemente. El Banco se encontraba por un lado frente a la presión del gobierno y por otro ante la censura de los particulares a quienes se le limitaba el crédito. Dice Agustín de Vedia al respecto: *“Las quejas contra el Banco Nacional partían de cierto número de personas más o menos relacionadas entre si que se habían acostumbrado a monopolizar las tres cuartas partes del capital del banco y que no podían continuar en el goce de esos privilegios... un número limitado de personas, mediante el crédito bancario, había podido monopolizar fácilmente los principales artículos de comercio en la capital, colocándolos fuera del alcance de la clase más numerosa e industriosa del país y habilitándose para fijarles un precio arbitrario y caprichoso”*. El Banco tuvo que atender también el servicio del empréstito Baring y adelantar los fondos de un empréstito por \$3.000.000 que el gobierno realizó en 1827.

El Banco Nacional se había creado y el gobierno garantiza la emisión del circulante y lo declara inconvertible y de curso forzoso, durante la presidencia de Rivadavia. De enero a marzo de 1826 se organiza la nación con un poder ejecutivo central y fuerte, con el Banco Nacional y el papel moneda.

Al año siguiente la renuncia de Rivadavia desarticula todo el sistema creado por la constitución unitaria de 1826, en pocos días reasumen su soberanía y la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires. La gobernación de Dorrego, primero, y su fusilamiento posterior precipitan la guerra civil y la anarquía vuelve al país.

El Banco Nacional no podía estar al margen de estos acontecimientos y se plantea de inmediato además el problema de su jurisdicción, es decir si era de la Provincia o de la Nación. El gobierno de la Provincia dio la garantía a los billetes del Banco Nacional y se le prohibió nueva emisión de billetes, quedando el mismo bajo la inspección del gobierno de la Provincia. La Provincia reconocía a nombre de La Nación las sumas adecuadas al Banco por el gobierno Nacional. Se designa una comisión de Hacienda que integran Nicolás Anchorena, Manuel Maza y Felipe Senillosa, que proponen modificar sustancialmente el Banco y cambiarle su nombre por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se produce un serio enfrentamiento con los accionistas que defendían el Banco ante el interior de liquidación. *“Póngase –decían- al lado de ese asombro vulgar que persigue los diez millones emitidos, póngase la formación de un ejército vencedor de los más brillantes que ha tenido la república, la adquisición de una escuadra que ha sido el oprobio del formidable poder naval de un imperio, súmase las erogaciones inmensas invertidas en el interior, con el pago de ingentes cantidades en metálico en el exterior, y restando la deuda contraída en papel de la que se habría contraído en metálico, se obtendrá un residuo a beneficio del país”*. La defensa de los accionistas produjo honda impresión pública porque quedó la convicción de que para afianzar la libertad y la independencia no había otros recursos que los que proporcionaba el Banco Nacional.

La Asamblea de Representantes rechazó el alegato considerándolo agresivo y atentatorio contra la dignidad del cuerpo. Una posterior presentación de los accionistas al Poder Ejecutivo hecha en tono más mesurado, terminaba diciendo: *“No habrá ya ese necio temor que se ha apoderado de ciertos hombres que creen en grandes riesgos sus fortunas, porque no consideran valor alguno real en los billetes del banco. Ellos sabrán hoy que la circulación no llega a \$9.500.000, garantidos por 15 millones de pesos a que ascienden los créditos del banco, garantía que sólo dejará de ser sólida cuando el país, se hunda o se trastorne, en cuyo caso tampoco han de salvarse las fortunas de aquellos que sólo dan un valore efectivo al oro a la plata”*. La cuestión de la reforma del Banco quedó sin tratarse y continuó siendo el único organismo que ayudaba al fisco con sus emisiones. En 1832 el gobierno comunicó al directorio del Banco su propósito de liquidarlo, propósito que fue rechazado nuevamente por los accionistas. En enero de 1836 caducó el plazo de 10 años que tenía otorgado para su funcionamiento. En mayo de 1836, con Rosas en el poder, decretó su disolución. El mensaje con que Rosas da cuenta de la disolución del banco llevaba también la firma de José María Rojas, que había sido director del Banco Nacional y que en los debates que mencionáramos sobre proteccionismo y libre cambio se había definido por el libre cambio. El mensaje decía entre otras cosas: *“El Banco Nacional, señores, ya no existe. Esta institución tan prematura ha desaparecido después de haber contaminado a la provincia y dejado en pos de sí rastros profundos de su aciaga existencia... felizmente las provincias del interior declaradas contra la marcha arbitraria de un gobierno ilegal, rechazaron las ramificaciones de esa institución... entre tanto esa masa de papel cada día más proporcionada con las necesidades de la circulación se envilecía por momento... no habría el gobierno entrado en semejantes detalles sí al considerar las razones que ha tenido para hacer desaparecer esa institución de entre nosotros, no se hubiese persuadido de que es preciso aprovechar esa experiencia tan costosa, recordando los males infinitos que hacen el cortejo de estos establecimientos, en cambio de algunas facilidades que prestan a las industrias y al comercio”*.

Sucedió al Banco Nacional una entidad que nunca tuvo denominación oficial y si bien tenía estructura bancaria, su único objetivo era el de emitir billetes. Se fundó en 1836 y con el tiempo adquirió la denominación de Casa de Moneda y fue la única institución financiera durante todo el período rosista. Cuando se creó tomó a su cargo la emisión del Banco Nacional, que era de \$15.283.540 y al 31 de diciembre de 1851, es decir a los 15 años de su creación, llegaba a \$126.132.395. El gobierno de Rosas se caracterizó por el déficit permanente de su presupuesto. De 1840 a 1848 el déficit fue de más de 200 millones de pesos, cubierto en gran parte con emisiones.

Además de la emisión de los billetes de la Casa de Moneda componían el medio circulante de la época los fondos públicos, los billetes de tesorería, las letras de receptoría y los reconocimientos de deuda exigibles. Al crédito de que gozaba el gobierno rosista hay que agregar el que significaban 20 meses de atraso en los sueldos y las emisiones clandestinas que desde las prensas iban directamente a la casa de Rosas, retirada por su edecán y no se daba cuenta ni a la tesorería ni a la contaduría. Bernabé Escalante, citado por Difrieri, presidente de la junta que administraba la Casa de Moneda dice: *“El gobierno de Rosas es muy pobre, que su riqueza estaba reducida a las dos bombas que tenía, que con la una lanzaba un diluvio de pesos moneda y con la otra otro de fondos públicos. ¿No sé cómo yo vivo? Fusilaron a Fleuri porque falsificaba unos pocos billetes de a pesos y a mí no me hacen nada, que falsifico millones... qué gobierno tan injusto”*.

La tendencia general de la moneda papel es de desvalorización frente a la onza de oro, en 1836 se cotizaba a \$110 y en 1851 a \$261.

Rosas prohibió la exportación de moneda metálica y todo contrato que cambiara oro o plata por billetes del Banco Nacional.

El déficit permanente del presupuesto hace que se beneficien quienes lo financian, los fondos públicos del 6% se entregaban al 60% del valor nominal, se establece en el 1% mensual el interés por la deuda en mora del fisco. Derogada la ley de enfiteusis en 1832, la tierra pública se dona a los que lucharon en la campaña del desierto, a los que pelearon en Chascomús, etc. Además se la incorpora al círculo financiero y se la puede adquirir con cualquier tipo de crédito contra el Estado, incluso certificados de abastecimiento de hacienda para las milicias. Esto hizo que en 1840 en la Provincia de Buenos Aires 293 personas tuvieron 3436 leguas.

Durante el período rosista alcanza importancia el desarrollo ganadero, se fundan estancias y en 1845 se comienza a alambrear los campos. La actividad mercantil se desarrollaba en torno a los tenderos de la ciudad y a los pulperos de la campaña. El comerciante hacia de prestamista hasta con el gobierno.

La industria no reveló ninguna acción de importancia, la de curtiduría, que se había iniciado en 1801, poco a poco fue desapareciendo porque los cueros se enviaban crudos al exterior. La producción casera de tejidos del interior fue desalojada por la industria extranjera. Las guerras civiles derrumbaron las pocas industrias en funcionamiento. Cuenta Sarmiento en Facundo: *“Costear plantas de la Habana, mandar gente a los ingenios del Brasil para estudiar los procedimientos y aparejos, destilar la melaza, todo se había realizado con ardor y suceso cuando Facundo echó sus caballadas en los cañaverales y desmontó gran parte de los nacientes ingenios”*.

Después de Caseros son muchas las necesidades económicas que apremian al país y está todo por hacerse, colonización, industrialización, ferrocarriles, navegación, organizar la moneda, la aduana, la educación pública, etc. La Casa de Moneda continuó funcionando y el gobierno provisorio de la confederación debió apelar también a las emisiones. En 6 meses de 1853 la emisión alcanzó a 67 millones de pesos.

En 1854 una comisión integrada por Vélez Sarfield, Leopoldo Lanús, Patricio Lynch y otros encara el estudio de la situación de la Casa de Moneda y proyecta su reforma, designando al mismo tiempo a don Pedro J. Vela presidente de la misma. Como resultado del estudio el Dr. Vélez Sarfield propone a la Cámara e Representantes que se transforme la Casa de Moneda en un banco de depósitos y caja de ahorros, sostenía que con el tiempo el banco se iría emancipando de la Casa de Moneda, llegándose a dividir la emisión monetaria por un lado y un verdadero banco de depósitos y descuentos por el otro. El proyecto se convierte en ley en 1854, denominándose a la institución Banco y Casa de Moneda, nombre que mantuvo hasta 1863, en cuya fecha adoptó el nombre de Banco de la Provincia. Este banco difería de los anteriores en que era totalmente una institución del Estado. El reglamento observa ya nuevos principios de técnica bancaria que le dan carácter avanzado en tal sentido. La evolución del banco la damos en el cuadro 5.

La Provincia de Buenos Aires tenía organizado entonces su Banco, pero las restantes provincias carecían de instituciones financieras. La Constitución de 1853 tiene dos artículos vinculados a moneda y bancos; el art. 4° y el art. 64°, que pasó a ser este último el 67 luego de la reforma de 1860. El art. 4° dice: que el gobierno federal provea los gastos de la Nación con los fondos del tesoro nacional formado de los derechos de importación

y exportación, venta o locación de tierras de productividad nacional, renta de correo y demás contribuciones que imponga el congreso nacional, además de otros recursos como ser empréstitos y otras operaciones de créditos. El art. 67° en su inciso 1 dice: legislar sobre aduanas exteriores y establecer los derechos de importación y exportación, en el inciso 2: imponer contribuciones directa, en el 3: contraer empréstitos, el 4: disponer sobre las tierras públicas y el 5° establecer y reglamentar un banco nacional en la capital y con sucursales en las provincias.

De acuerdo con ello los hombres de la Confederación crearon un banco en Paraná pero mezclando sus funciones con la de la contaduría y tesorería de la Nación. Más que un banco era una oficina de administración general de hacienda y crédito, no prosperó y tan solo duró 4 meses. Pero los hombres de Paraná no cesaron en su intento y pensando que el fracaso se debía a no recurrir a los capitales privados, otorgaron distintas concesiones para instalar bancos. Así por ejemplo a don José Bruscenthal para establecerse en la ciudad de Rosario o cualquiera otra de la Confederación, con \$ 4.000.000 de capital, con facultades para emitir billetes, acuñar monedas, recibir depósitos y dar descuentos. No obstante no llegó a habilitarse. También fracasó la concesión a los banqueros franceses Trové Chauvel y Dubois. La que si se concretó fue la acordada al barón de Mauá. El establecimiento se manejó sólo con las emisiones, pero no llegó a reunir el capital ni a acuñar moneda y caducó la concesión a los 3 años de otorgada.

Los depósitos de Caja de Ahorro, como vimos, se implantaron en 1854 el implantar la Casa de Moneda, si bien hubo un intento anterior de Rivadavia, cuando era ministro del Triunvirato, que no prosperó.

En 1855 por primera vez se habla de cuentas corrientes, por cuyos depósitos se asigna un interés, pero que también deben pagar una comisión por las extracciones. El presidente del banco, Sr. Manuel Ocampo, al proponerlas decía: *“El Directorio cree que su adopción traerá notables ventajas al público, reuniendo en un centro común y empleando últimamente capitales diseminados hoy y facilitando por esa misma concentración muchas operaciones, con visible conveniencia del comercio y del país, como así también del banco cuyos provechos aumentarán con el mayor desarrollo que le será comunicado”*. El sistema resultó oneroso porque se pagaban altos intereses, siendo que eran depósitos de gran movilidad, en 1858 se suspendieron los intereses, restableciéndoselos en 1863, pero con una tasa inferior en un 4% a la de otros depósitos. En el cuadro 6 vemos la evolución de las tasas de interés activas y pasivas de 1836 a 1872.

En 1856 se estableció el crédito hipotecario. Un mal manejo del sistema hizo que el banco se encontrara al poco tiempo con grandes inmovilizaciones, pues no podía realizar los inmuebles de los deudores morosos, pues su valor resultaba muchas veces inferior al del préstamo acordado. En 1864 las inmovilizaciones por este concepto llegaron a \$ 103.000.000. Se resolvió entonces, a iniciativa de don Francisco Balbín, crear un instituto especializado, se funda así el Banco Hipotecario de Buenos Aires que intermediaba entre la oferta y la demanda de dinero mediante la colocación de células hipotecarias. Su desenvolvimiento se vio facilitado por las reformas que representaba la sanción del código civil de Vélez Sarsfield. El Banco de la Provincia abrió su primera sucursal en San Nicolás en 1863 y si bien la actividad del mismo crecía, su incidencia en el comercio no era totalmente eficaz, sin duda la causa principal de ello era la continua devaluación del papel moneda. La onza de oro se cotizaba en 1853 a \$ 311 fuerte y en 1858 se elevaba a \$ 364 y en 1863 a \$ 450.

En el año 1860 con las reformas introducidas a la constitución, se consolida la organización del país, se resuelve el litigioso problema de las aduanas, que pasan a ser definitivamente nacionales.

En el año 1954 la banca Baring presentó el estado de cuenta pro el empréstito de 1824. El saldo del empréstito que se adeudaba era de 977.000 libras y los intereses en mora de 1.046.880 libras.

El ministro de Hacienda, Dr. Peña, les propone consolidar la mitad de los intereses vencidos y abonar el total a razón de 60.000 libras anuales los primeros 10 años y luego 81.000. Esta propuesta es rechazada por los acreedores. Dos años después, siendo ministro de Hacienda el Dr. Norberto de la Riestra, sostiene: *“Si es necesario el país debe sacrificarse en aras de su honor; debe pagar no sólo lo que debe íntegramente, sino que debe pagar hasta los intereses atrasados. Y si está resuelto a pagar debe hacerlo públicamente, debe anunciar que va a pagar y cuándo y cómo va a hacer este pago”*. En consonancia con esta declaración hizo una proposición que fue aceptada pro la banca Baring: se pagaron el millón de libras nominales recibido, los intereses y los intereses por mora. El empréstito de 1824 quedó totalmente cancelado en 1904. El general Mitre definió a De la Riestra como el restaurador y el fundador de nuestro crédito en el exterior. De la Riestra tuvo importante actuación en las finanzas del país durante un largo período, ocupando diversos cargos públicos. Siendo ministro de Hacienda renuncia al cargo pues decide abandonar la función pública para dedicarse a actividades privadas, pasa entonces a ser director del Banco de Londres en Buenos Aires. En 1865 renuncia al cargo del Banco Londres para ir como enviado especial del gobierno argentino a Londres a fin de gestionar un empréstito de la banca Baring, que se aplicará a los gastos de la guerra con el Paraguay.

En 1863 el ministro de Hacienda del presidente Mitre, el Dr. Vélez Sarsfield, presenta un proyecto de ley sobre bancos libres, precursores de los que en 1887 se conocerían como bancos garantidos. Los bancos libres se proyectaban en forma similar a los existentes en los Estados Unidos y establecía la pluralidad de los bancos de emisión con la garantía del fondo público nacional. El Proyecto no tuvo apoyo popular. Si bien se aprobó en senadores no fue ni tratado en diputados. El senador Madariaga, oponiéndose al proyecto, dijo: *“Habiendo recogido el guante que se me ha tirado, tengo el deber de contestar. Mucho se ha discutido en la sesión anterior sobre este proyecto, pero sus autores y defensores no han querido salir del círculo de la larga historia de los bancos de Francia, Inglaterra y EE.UU. De todos ello no he sacado más que dos consecuencias: la primera es que esas grandes naciones no se han imitado la una a la otra en su legislación, respecto a esta peligrosa institución. La otra consecuencia es que todos los Estados en la tierra tiene su modo de ser diferente y diferentes necesidades y hasta ahora nada se ha contestado victoriosamente por los defensores del proyecto, si conviene dar para los pueblos de la República una ley de emisión, por la sola voluntad de tener lo que otra tiene, o si debemos proceder como aconsejan la razón y la prudencia preparando antes la tierra para derramar la semilla a fin de recoger fruto y no espinas”*.

Surgía así como definitivo el banco único de emisión, entendiéndose que ese era el mandato constitucional. Por otra parte el sistema liberal de la pluralidad de bancos de emisión sufrió un gran colapso en EE.UU. en 1907, la crisis de esa época desarticuló totalmente el régimen, viéndose obligado ese país a revisar totalmente su estructura, hasta que en el año 1913 creó la reserva federal que, con ligeras variantes, es la que rige actualmente.

Hasta 1852 faltó uniformidad en el medio circulante del país. En Buenos Aires se usaba el papel moneda, en muchas provincias del interior la plata boliviana, los de Entre Ríos y Corrientes la onza de oro. La emisión de papel moneda desde 1822 a 1861 alcanza a \$402.521.000. Se trata de billetes inconvertibles y era el único medio para aplicar a las necesidades de la vida económica de entonces.

En 1864 se pensó en reforzar las reservas metálicas del banco de la provincia para permitir la convertibilidad de los billetes. Se dictó al efecto una ley que en el artículo primero establecía que la provincia de Buenos Aires garantizaba el papel moneda emitido a razón de un peso fuerte de 16 en onza de oro por cada \$25 papel y declaraba que no habría más emisiones. Para hacer efectiva la garantía se establece en la misma ley que se destinaba a ello: 1) el capital del banco y sus ganancias, 2) las cantidades destinadas a la amortización de las emisiones de 1859 y 1861, 3) el producto de la venta del ferrocarril del oeste que debía ordenarse por una ley especial y 4) el producto de 800 leguas de tierra pública dentro de la línea de frontera, deduciendo de éste la deuda del ferrocarril para con el banco. El no concretarse estas operaciones y sobrevenir la guerra con el Paraguay, obligó al banco a hacer nuevas emisiones. No obstante el banco continuó progresando y llegó a abrir nuevas sucursales en la provincia de Buenos Aires. Siempre se pretendió establecer la convertibilidad de los billetes, pero las condiciones económicas no lo permitían y el peso papel continuaba desvalorizándose.

Para contener la desvalorización se crea en 1867 la oficina de cambio del Banco de la Provincia que, según Hansen, es el germen de la futura Caja de Conversión. El proyecto, muy discutido se convirtió en ley. Con él se trataba de poner coto a las fluctuaciones de la moneda circulante, causa de constantes desequilibrios y malestares en la economía del país. Afluyeron a la oficina importantes cantidades de oro y entregaba en trueque billetes de papel moneda. Tuvo gran éxito y se verificó que el público no deseaba atesorar metálico en tanto la situación económica fuera tranquila y prefería manejar el billete.

El Banco de la Provincia seguía progresando y al cierre de su ejercicio en 1872 registraba depósitos por 464 millones y préstamos por 524 millones.

No obstante en 1873, se insinúa una crisis económica que se agrava con la guerra civil de 1874, la crisis culmina en 1876 cuando el deterioro en los términos de nuestro intercambio obliga a saldar las deudas del mismo en oro. El público concurrió a retirar el oro del banco y en mayo de 1876 la provincia declara la inconvertibilidad de los billetes del Banco de la Provincia. La situación del Banco Nacional, que como veremos se había creado en 1872, no era tan crítica pero la situación creada ante el público obliga a la nación a decretar la inconvertibilidad pocos días después. Concluyó así luego de 10 años de actividad la vida de la Oficina de Cambio. El Dr. Victorino de la Plaza definió la situación así: *“Las leyes económicas se imponían con un poder fundado en los hechos existentes. Los medios de sostener la conversión habían flaqueado de tal modo que conmovieron virtualmente la confianza en el poder y recursos del más afamado establecimiento de crédito que ha existido en el país, la caída fue inevitable y la renombrada oficina terminó en el más desgraciado fracaso, dejando tras de sí un enorme aumento de emisión, que peso más tarde sobre la responsabilidad del banco, dando lugar a diversas complicaciones financieras, hasta que todo ello vino a sepultarse entre las ruinas del establecimiento”*.

Ya mencionamos que en 1871 se creó el Banco Hipotecario de la provincia de Buenos Aires que actuaba mediante la emisión de cédulas hipotecarias. En su directorio, presidido por

don Francisco Balbín, encontramos entre otros a los señores Mariano Casares, Norberto de la Riestra, Jaime Llavallol y Federico Elortondo. La evolución inicial fue buena pero la especulación en tierras que el banco favorecía con sus créditos concentrándolos en un reducido número de beneficiarios, lo llevó a cerrar sus puertas durante la crisis del 90.

La Confederación había creado en 1854 un Banco Nacional que no llegó a tener significación y sólo duró 2 años, lo sucedió el Banco de Mauá que cerró en 1860. En 1862 se estableció el Banco de Londres y Río de la Plata, con un capital de 197.000 libras. En San Juan se fundó en 1871 el Banco de Cuyo y en Buenos Aires en 1872, el Banco de Italia con un capital de \$ 1.500.000.

La circulación monetaria era para 1872 de casi 700 millones de pesos. Las transacciones comerciales se efectuaban generalmente con efectivo, pues los cheques eran escasamente conocidos y muy poca era la utilización de las cuentas corrientes.

Concluida la guerra con el Paraguay se produce una reactivación en la economía y surge nuevamente la idea de crear un Banco Nacional. Varios proyectos son presentados al gobierno, el que finalmente se decide por constituir un banco mixto. En ambas cámaras es muy debatido el proyecto, en diputados algunos representantes sostuvieron que el banco nacional que manda a crear la constitución debía ser del Estado, tesis que también sostuvo Manuel Quintana en el senado, pero Nicasio Oroño y Del Carril apoyaron el banco mixto diciendo que ello no violaba la constitución. Así se aprobó.

El Banco Nacional abrió sus puertas el 4 de noviembre de 1873, su primer presidente fue don Emilio Castro y el vicepresidente Vélez Sarsfield, a su inauguración asistió el presidente Sarmiento, quien en su discurso señaló los progresos que el país estaba alcanzando y que el Banco habría de servir para impulsar ese desarrollo. El Banco era banco de depósito y banco de emisión de papel de crédito.

En 1870 se había contratado un nuevo empréstito en Londres por 30 millones de pesos fuertes, con garantía de rentas generales de la nación. El empréstito se destinó a cancelar deudas del gobierno de la provincia de Buenos Aires y a construir los puertos de Buenos Aires y Rosario, a ferrocarriles y a edificios para la aduana. Como consecuencia de ella, aumentaron las disponibilidades bancarias y los créditos se obtuvieron con facilidad, desatándose una euforia financiera que estaba de imaginar la crisis que se avecinaba.

En efecto, no obstante la euforia reinante por el desarrollo económico, la proliferación del crédito, el aumento del comercio exterior e interior, no estaban lejanos graves acontecimientos. Precisamente en 1873 se inicia en Europa y especialmente en Inglaterra, el período conocido como “la gran depresión”, baja general de precios, caída de los beneficios en bancos y ferrocarriles, disminución de las importaciones, grave recesión de la industria textil, del hierro, acero y carbón. Las causas de la crisis se atribuyen a esquemas monetaristas- dice Difrieri-, escasez de oro, altas tasas de descuento, inadecuado volumen del circulante y también se explica como causa los desajustes en la ley de la oferta y demanda.

Estudios económicos modernos han explicado que ello era propio de la estructura capitalista y que habiendo alcanzado ya un algo grado de desarrollo y concentración, comenzaba la etapa de la crisis cíclicas del capitalismo. Los estudios al respecto establecieron una crisis cada 8 años durante el siglo XIX, siendo ello más evidente en Inglaterra y en Alemania.

Como es de suponer esa crisis mundial afectó a nuestro país y cubre el período 1873-

1879, pero además agravada aquí por circunstancias propias de nuestra naturaleza económica y política. También tuvieron influencia la fiebre amarilla que asoló a Buenos Aires, la sublevación de López Jordán y la revolución mitrista de 1874. Nuestra balanza de pagos es deficitaria desde 1870 hasta 1875, se reduce el volumen de ventas del comercio interno, como así también el de la exportación. El Banco de la Provincia y el Banco Nacional reducen el descuento de documentos. Las propiedades inmuebles se deprecian en un 50%. En 1875 se registran los más altos índices de quebrantos comerciales. En 1876 la crisis alcanza a los bancos, el de la Provincia suspende la convertibilidad de sus billetes y 12 días después lo hace el Banco Nacional. En Rosario se decreta la liquidación de la sucursal del Banco de Londres y en Buenos Aires se liquida el Banco Mercantil. El drenaje de oro era permanente por la necesidad de cubrir el déficit de nuestra balanza de pago. El presidente Avellaneda expresa en su mensaje al congreso: *“Es necesario economizar sobre el hambre y la sed”* y agrega *“que los préstamos llegados al país no se aplicaron a la actividad productiva, sino a la especulación sobre tierras”*.

Para pagar los intereses de la deuda externa en 1876 se contrata un nuevo empréstito con la balanza Baring. No obstante la situación, la prudencia y habilidad con que se manejó el Banco Nacional lo salvaron de su liquidación si bien operaba en un campo muy limitado. Simultáneamente se establece un acuerdo entre el gobierno de la Provincia y el de la Nación por el cual el Banco Nacional dejará de hacer circular billetes en la Provincia. Tampoco los billetes del Banco Nacional se recibirán en pago de contribuciones nacionales en la provincia. Todo el acuerdo celebrado alejaba aún más la posibilidad de fusión de los dos bancos y lo que hacía era precipitar la caída del Banco Nacional. Las autoridades del Banco Nacional encararon con firmeza la situación, rechazaron una proposición de liquidación del banco y resolvieron su reorganización. Comenzó así a levantar su situación y en 1879 llegó a tener 16 sucursales y en 1880 el directorio anunció que se había consolidado la situación del banco, que su crédito aumentaba y que su situación era inmovible. El Banco Nacional no tenía resistencia legal hasta que con la ley de 1880 que declaró capital de la república a Buenos Aires, el banco quedaba así en su propia casa. En un cuadro 7 damos la evolución del Banco Nacional de 1873 a 1890.

El medio circulante en el país, cuyo detalle damos en el cuadro 8, era diverso, cada provincia tenía el suyo y ello complicaba el comercio. Como se puede advertir se imponía la necesidad de su unificación. Es por ello que el poder ejecutivo, siendo presidente el general Julio A. Roca, envía al Congreso un proyecto de unificación monetaria basado en un sistema bimetalista. La ley se sancionó el 3 de noviembre de 1881, disponiéndose que la unidad monetaria de la República Argentina era el peso oro con 1.6129 g., de título, de 900 milésimos de fino y el peso con 25 g., de título y 900 milésimos de fino. Las acuñaciones las exponemos en el cuadro 9. Este fue nuestro sistema monetario definitivo hasta la supresión de la garantía metálica del circulante en 1949, pero no se logró mantener su respaldo de oro por lo que en 1885 volvió a decretarse la inconvertibilidad y el curso forzoso de los billetes de banco. Esta medida duró hasta 1899 en que se devaluó nuestro peso, estableciendo la equivalencia de 44 centavos oro por cada peso papel, en lugar de los cien centavos oro que fijaba la ley de 1881; en 1883 el Congreso dispuso que todos los bancos de emisión debían cambiar sus billetes por otros pagaderos únicamente en pesos nacionales oro. Existían entonces 6 bancos de emisión: Banco Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincia de Santa Fe, Banco Provincia de Córdoba, Banco Provincial de Salta y Banco Muñoz Rodríguez y Cía., de Tucumán. La ley mencionamos decretaba lisa y llanamente la conversión, pero ante la crisis de 1885 se impuso nuevamente el curso forzoso.

En 1886 se pretendió uniformar la circulación fiduciaria pero la disposición era transgredida por algunos bancos provinciales que hacían emisiones sin el sello nacional para circular en sus respectivas provincias. Otras provincias proyectaban crear sus propios bancos si la nación no las proveía del circulante necesario. Las provincias presionaban permanentemente para obtener autorización del gobierno nacional para aumentar sus emisiones. En 1886 se crea por ley nacional 1804 el Banco Hipotecario Nacional con el certificado de cédula garantizada por la nación, en 1890 suspende su actividad pero no se liquida, restableciéndose en 1897. En 1887 el poder ejecutivo elevó al Congreso un proyecto sobre bancos nacionales garantidos. En el mensaje se decía: *“Siéntese escasez de moneda de cursos legal, principalmente en las provincias, donde las operaciones son de lento desenvolvimiento, y se nota una tendencia a establecer una disparidad permanente de valore entre los billetes de los bancos provinciales que desalojan de la circulación el del Banco Nacional perturbando así los cambios y las transacciones... se ve en perspectiva la anarquía monetaria... por otra parte en las provincias donde no existe más banco que el Nacional, se experimenta también escasez de billetes y restricción del crédito... la base de este proyecto reposa sobre la ley y el crédito de la nación, pues los fondos públicos que se emitan y cuyo servicio debe hacerse en oro están destinados a garantizar la emisión de billetes y representan por lo mismo una responsabilidad fija y duradera... la ley propuesta no es coercitiva, los bancos que hoy circulan billetes inconvertibles se acogerán o no a ella”*.

El Congreso aprobó el proyecto sin mayores discusiones. En senadores sólo lo impugnó el senador Pizarro y en diputados el Dr. Colombes. La ley establecía: toda corporación o toda sociedad constituida para hacer operaciones bancarias, podría establecer en cualquier ciudad o pueblo de la nación bancos de depósitos y descuentos con facultad para emitir billetes garantidos con fondos públicos nacionales. Se exigía un capital mínimo realizado de \$ 250.000 y la emisión que podría efectuar no podía exceder del 90% del capital realizado. Estaba bajo el control de una dependencia del Ministerio de Hacienda llamado Oficina Inspectora. Los billetes emitidos tenían curso legal en toda la república y fuerza cancelatoria para todo la nación, se ponía un tope máximo total a la emisión de 40 millones de pesos. Podían poner en circulación los billetes que recibían en depósito, constituyendo previamente un fondo de reserva en oro equivalente al 10%.

Los bancos libres norteamericanos fueron el modelo para este sistema. Se acogieron a esta ley el Banco Nacional, los de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Tucumán, Salta y posteriormente se fundaron otros en Santiago del Estero, en La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Salta, Corrientes y en la Capital Federal se autorizó un banco totalmente privado con 3 millones de capital, llamado Banco de Buenos Aires. Como se ve, una verdadera eclosión de bancos, muchos de los cuales reunieron su capital contratando empréstitos en el exterior.

A los dos años de sancionada esta ley se duplicó la circulación de pesos moneda nacional. Los billetes llevaban impreso el nombre de cada establecimiento y en 1894 circulaban 191 clases de billetes con diferente nomenclatura, confundiendo el movimiento fiduciario del país. La ley de conversión de 1899 puso un sello único terminado aquella situación.

Llegamos así a la década 1880- 1890, que señala un punto crítico en la historia política, económica y social de nuestro país. Durante ese período se resolvió el problema de la capital de la República, se resolvió el problema del indio o mejor dicho se terminó con el indio y se ampliaron las fronteras, la agricultura contribuye al comercio exterior, se afianza la educación pública primaria y universitaria, se dicta la ley de matrimonio civil y los códigos

pena, de comercio, de minería y de procedimientos en lo criminal, el gobierno tiene una orientación definitivamente liberal y democrática, pero todo ello sólo en la legislación pues en la práctica la corrupción administrativa, el gobierno personal, la venalidad, el fraude político y la falta de libertad política conforman la realidad ambiente.

En lo económico se observa en este período durante los primeros años una etapa de prosperidad, de abundancia de capital, de expansión del crédito, de suba de los valores y de mucha especulación, luego todo ello se estanca por un par de años y a ello sigue la gran crisis con quiebras de empresas, caída de fortunas personales, liquidación de bancos, suspensión del crédito, caída de los valores mobiliarios e inmobiliarios. En los primeros años de la década había estallado la furia desarrollista. Emisarios de la banca europea llegaban al país ofreciendo préstamos a los gobiernos provinciales y hasta a las municipalidades, se crearon en poco tiempo más de 50 bancos. Las cotizaciones de la bolsa alcanzaban los 1.500 millones de pesos mensuales, cifra asombrosa para esa época. Desde 1885 a 1889 ingresan al país 750.000 emigrantes y fondos extranjeros por valor de 710 millones de pesos oro, que equivalían a 140 millones de libras. Estos fondos se aplicaron en un 35% para gastos públicos, que en parte se destinaba a atender los servicios por préstamos extranjeros obtenidos con anterioridad, un 32% para los ferrocarriles y 24% en cédulas hipotecarias. Este flujo de dinero se obtenía mediante colocación de emisiones en la Bolsa de Valores de Londres.

La tierra que se compraba por 100 se vendía a 300 dos meses después, se construyeron 27 líneas ferroviarias con 12.000 km de vías, la importación pasó en 3 años de 96 a 193 pesos oro. El Banco Hipotecario de la provincia pasó en 3 años de 135 a 380 millones de préstamos en cédulas. La deuda pública pasó de 200 a 350 millones. El presidente Roca decía en su mensaje de 1884 al Congreso: *“Ningún presidente ha tenido hasta ahora la satisfacción de abrir el parlamento en época de mayor bonanza y más prosperidad que la presente”*. Lejos estaban de pensar que se estaba incubando una tremenda crisis, los defensores del liberalismo económico y del desarrollo por el desarrollo mismo dicen que fue una crisis de progreso. Pero como dice Mauricio Lebedinsky, en su libro “la década del ‘80” el liberalismo moría ya en la década del 70. Estados Unidos no lo admitió en casi ningún período de su historia y especialmente a partir de la guerra civil. Los últimos años de la década del 70 vieron volverse hacia el proteccionismo a Alemania, Austria, Suecia y Bélgica. En la misma Inglaterra nacía por entonces un movimiento de protección a su industria, y concluye Lebedinsky: *“La política argentina de desarrollo fue a la inversa de la que impulsó el avance de los países capitalistas desarrollados. Esta marcha a contramano lo que sí desarrolló fueron los problemas posteriores”*.

En los años 83 y 84 la balanza de pagos arrojó un déficit de 46 millones de pesos oro. La exportación de oro para cubrir el mismo obligó nuevamente a la inconvertibilidad, el papel moneda se devaluaba mes a mes. La crisis ya se presentaba en algunos sectores, pero la especulación en tierras continuaba activamente, su valor para zonas improductivas pasó de \$ 400 a \$ 10.000 la legua. La importación de productos manufacturados alcanzó cifras exageradas, predominando los bienes de consumo.

Los bancos garantidos comenzaron a vender sus reservas metálicas contrariando las disposiciones de la ley y lo que sí hicieron fue acelerar la inflación. Los 20 bancos de este sistema pasaron de 129 millones en circulación en 1888 a 250 en 1890. Los años 87, 89 y 90 vieron aumentar el déficit fiscal. En 4 años la suma de los presupuestos nacionales y provinciales aumentó un 193%. El servicio de la deuda costaba 36 millones de pesos oro y hacia 1890 la atención del servicio de la deuda externa llegó hasta 60 mi-

llones de pesos oro, que representaba el 60% de las exportaciones del país y que por supuesto no pudo ser atendida. De 1886 a 1890 los gastos públicos fueron de 400 millones y los ingresos fiscales de 190 millones.

Paralelamente al aumento de las importaciones decrecía el de las exportaciones, principalmente la de lana, afectada por la crisis textil en Inglaterra. Al mismo tiempo la Argentina no gravitaba en la fijación de los precios de los productos de exportación y mucho menos en los de sus importaciones.

Para cubrir el presupuesto se aumentan los impuestos, incidiendo esto en un 70% sobre el consumo. Cuando se debatió este problema en el Congreso se dijo que la industria argentina era colocada al borde de la ruina.

Por si esto fuera poco en junio de 1890 el Banco Nacional anuncia que la firma Baring de Londres, casa que desde 1882 había suscripto 101 millones de pesos oro en títulos argentinos, no podía efectuar el servicio de la referida deuda. Esta importaba la suma de 50 millones de pesos m/n, de los que carecía el gobierno y la Casa Baring anunció que la falta de pago le obligaría a liquidar su negocio.

La gravedad de la situación llega al máximo. Los bancos Nacional y de la Provincia no podían hacer frente a las extracciones del público. EL Banco Nacional, que tenía depósitos por 135 millones sólo tenía un encaje de 400.000 pesos. El poder ejecutivo dispone entonces entregar de tesorería y millones al Banco Provincia y 5 millones al Banco Nacional, pero la corrida no pudo detenerse. En julio estalla la revolución y renuncia Juárez Celman y asume Pellegrini. Casi al mismo tiempo en el sentido de la nación se denuncia que se han hecho emisiones clandestinas para darle ayuda a los bancos y otras que ponían en circulación billetes ya retirados y reemplazados. Se designó una comisión investigadora y se constató que efectivamente se habían puesto en circulación 15 millones de pesos en forma clandestina, como así también 5 millones que habían sido mandados a quemar.

En setiembre se autoriza una emisión de 60 millones destinados: 25 al Banco Hipotecario, 25 al Nacional y 10 a la Municipalidad, pero luego hubo que aplicarlo para convertirlos en pesos oro y girarlos a la Baring. La operación fue desastrosa, los bancos quedaron en igual condición y la plaza con 15 millones de pesos oro menos. Se agotó la existencia de metálico en el país y había 60 millones más de emisión inconvertible y sin más posibilidades de atender el servicio de nuestra deuda.

En 1891 el Banco Hipotecario de la Provincia, que bajo el gobierno de Máximo Paz se dedicó a ayudar a sus amigos políticos que especulaban en tierras, suspendió el servicio de las células hipotecarias.

El Banco de la Provincia y el Nacional sufren una nueva corrida. El gobierno decreta entonces un feriado bancario de varios días y emite un empréstito por 100 millones de pesos, que fracasó. La corrida continuó y el gobierno dispuso su clausura el 7 de abril de 1891. Esto repercutió en los bancos particulares y 5 de ellos suspendieron sus pagos. La ley que se dictó para clausurados concedía un plazo de 5 años para que el Banco de la Provincia devolviera los depósitos y se lo desligaba de la ley de bancos garantidos, en tanto la nación se hacía cargo de toda la emisión contra la entrega de los títulos que el banco tenía. Durante 15 años estuvo paralizado el Banco de la Provincia. AL cabo de ellos se fusionó con el Banco de Comercio Hispano-Argentino, constituyendo un banco mixto del cual surgió el actual Banco de la Provincia de Buenos Aires. En cuanto al Banco Nacional, se nombró una comi-

sión para liquidarlo, operación que luego se trasladó a cargo del Banco de la Nación Argentina. Se fijó un orden de prioridad para atender el pasivo, sobre la base de lo que resultara de la realización del activo, en este orden: 1) créditos a favor de particulares y reparticiones públicas, 2) importe de la emisión que se entrega a la caja de conversión, 3) 50% de las acciones particulares, 4) 50% de las acciones del gobierno, 5) el otro 50% de las acciones de los particulares, 6) el otro 50% de las acciones del gobierno.

La cartera, al disponerse la liquidación del banco, era de 183 millones y finalmente de ello quedó una pérdida de 36.400.000 pesos, habiendo recibido inmuebles en pago de deuda por valor de 65 millones de pesos. En una de las memorias de la comisión liquidadora, se dice que muchos juicios se archivan por complacencia de los señores gerentes de las sucursales, que proceden con reprochable desidia, y lo mismo puede decirse de las pérdidas por falta de reinscripción de hipotecas. La caída de los Bancos Nacional y Provincia determinó la suerte de los bancos garantidos. Todos ellos debieron cerrar sus puertas. La nación se hizo cargo de las emisiones como así también de los préstamos que las provincias tenían en el exterior. Pasaron a la nación a cambio de ello los títulos de la deuda interna que estaban en garantía de las emisiones.

Como ya dijimos, la crisis que se venía gestando en la economía argentina a partir de 1886 tuvo su origen en la política desarrollista, inversionista, de 1880 a 1885, sumando a la corrupción administrativa y política y se desencadenó en 1890. Un factor de ello fue la crisis de la Casa Baring. Veamos algunas facetas de ese proceso. Desde años antes se comentaba en Londres la posibilidad de quiebra de la Baring, algunos hechos lo hacían presumir: la crisis de 1889 en París, el proceso de crisis en la Argentina y luego en Africa del Sur y en todos ellos donde la Baring tenía intereses. La elevación de la tasa de interés del Banco de Inglaterra para salvar a la economía inglesa afectó a la Baring que hacía poco se había comprometido en colocar 28 millones de pesos oro en la Argentina para obras sanitarias. Las noticias que llegaban de Buenos Aires le hicieron imposible la colocación. La cartera sobrecargada de títulos argentinos invendibles comprometía su situación y las otras bancas le suspendieron el crédito y sólo le quedaba el apoyo del Banco de Inglaterra. Si éste hacía lo mismo significaría la quiebra de la Baring. Para tal época la Baring se había transformado en sociedad anónima y era evidente que había pasado a integrar un cartel financiero que dirigían los Rothschild. El Banco de Inglaterra hizo estudio secreto de la situación de la Baring y decidió apoyarla y concederle un empréstito, para lo cual lanzó una suscripción de fondos por 17 millones de libras. Era también evidente que la caída de la Baring afectaría al Banco de Inglaterra por lo que éste estaba interesado en apoyarla. Colaboraron en el empréstito antedicho otros bancos europeos y parte del arreglo consistía en que la Baring liquidara su cartera de títulos argentinos. Para ello era necesario que nuestro país pagara en buena moneda y en cantidad suficiente. Según Ferns el canciller del tesoro *“trabajó sobre el gobierno argentino”* para lograr ese objetivo. Viaja a Londres como enviado del gobierno argentino el Dr. Victorino de la Plaza para tratar con un comité de los banqueros que lo dirige lord Rothschild. Los banqueros franceses y alemanes proponen dar a la Argentina un pequeño préstamo de 1.500.000 libras y exigen que el gobierno argentino reforme la estructura bancaria, que contraiga el circulante, que fije un fuerte impuesto territorial, que aumente un 100% todos los impuestos aduaneros y exija su pago en oro. Rothschild sugiere en cambio elevar el préstamo a 15 millones de libras a cambio de que la Argentina reduzca el circulante en 15 millones de pesos anuales durante 3 años y que los cupones del empréstito se acepten en pago de derechos aduaneros a oro y que los bonos se acepten para pagar obligaciones corrientes, incluso la de los ferrocarriles garantidos. Los

banqueros franceses y alemanes no aceptan y se celebra el acuerdo Rothschild- de la Plaza. Se consolida así el predominio y la penetración del capital británico en la Argentina, que habrá de proyectarse hasta la década del 30 del siglo XX.

El gobierno argentino no pudo cumplir este acuerdo, celebrándose luego otro, conocido como el “acuerdo Romero”.

Como consecuencia de la liquidación de los Bancos Nacional y Provincia y la necesidad de sanear el circulante se dicta la ley 2741, en octubre de 1890, que crea la Caja de Conversión, la que tiene por objeto atender la conversión gradual de la moneda de curso legal. La desaparición de los dos grandes bancos mencionados y la debilidad general del sistema- sólo el Banco de Londres no se vio afectado por la crisis-, crea la necesidad de proyectar un nuevo banco.

Se sanciona así la ley 2841 que crea el Banco de la Nación Argentina, fijándosele un capital de 50 millones de pesos que serán ofrecidos a la suscripción pública y se le asigna una duración de 20 años. Al presidente lo designará el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. El Banco de la Nación Argentina como entidad privada no prosperó pues el público no apoyó la suscripción de acciones, lo que se dejó sin efecto en junio de 1892. El Banco tiene un desenvolvimiento muy difícil durante sus 10 primeros años, hasta que en 1904 se le da nueva estructura, transformándolo en un ente nacional, otorgando la garantía de la nación a los depósitos y a todas las operaciones que realicen el banco, se le obliga a mantener un encaje del 25% sobre el total de los depósitos, se le autoriza redescantar documentos de las carteras de otros bancos y se le prohíbe tomar empréstitos públicos y a las municipalidades excepto al gobierno nacional, al que podrá hacer préstamos por un monto que no exceda del 20% del capital del banco. Los depósitos judiciales deberán hacerse en él y se lo declara el agente financiero del gobierno nacional.

En el año 1907 se aumentó el capital en otros 50 millones y se le encomienda la liquidación del Banco Nacional, manteniendo esta estructura hasta la fecha.

Por la ley del 8 de enero de 1894 se ordena la impresión de nuevos billetes para reemplazar a todos los que están en circulación, los mismos llevan la leyenda: “*La nación pagará al portador y a al vista... pesos moneda nacional*”. Es la ley 3062.

En enero de 1895 asume la presidencia el Dr. Uriburu, por renuncia del Dr. Sáenz Peña, manteniendo como ministro de Hacienda al Dr. Juan José Romero, que presenta un proyecto de unificación y conversión de toda la deuda externa y provincial. El proyecto fue rechazado por el senado quedando en pie el acuerdo Rothschild- Romero. El gobierno tiene que afrontar la situación del sistema bancario, el estado de la moneda fiduciaria y la situación de la deuda externa de las provincias. Los años siguientes mejora la situación económica, disminuyen los déficits del presupuesto y se atienden regularmente los servicios de la deuda. La nación se hace cargo de la deuda externa de las provincias, y recibe a cambio títulos que éstas tenían provenientes del sistema de banco garantido, además de 72 millones de pesos en oro que las provincias tenían en respaldo del sistema de bancos garantidos, respaldando a su vez la nación 115 millones de monedas papel de las provincias. A fines de 1899 la deuda interna de la nación era de 160 millones de pesos oro y la deuda externa de 34 millones de pesos oro.

En 1897 se dicta la ley 3505, similar a la 3062, que unifica el circulante. Por ella se renueva la totalidad de los billetes disponiéndose también que en ellos se inscriba la leyenda: *“La nación pagara al portador y a la vista... pesos moneda nacional”*.

Ordenadas las finanzas, reactivados la economía y el comercio exterior, ordenados los bancos, se dicta la llamada ley de conversión, para estabilizar el valor del billete. En 1899 hay en circulación 295 millones de pesos y la mencionada ley que lleva el número 3871, del 4 de noviembre de 1899, y establece que la nación convertirá toda la emisión fiduciaria de billetes de curso legal en moneda nacional de oro al cambio de un peso m/n por 0,44\$ m/n oro sellado. Esta ley crea una nueva unidad monetaria argentina: el peso moneda nacional con respaldo fraccionario, que aunque modificado varias veces en el tipo de conversión, es el que nos rige actualmente. La misma ley crea el fondo de conversión que consiste en una reserva metálica destinada a garantizar la conversión de moneda papel, establece cómo se formarán los recursos para el mismo, que deberán ser entregados pagados, depositados en el Banco de la Nación Argentina. El oro que reciba la caja no podrá ser destinado en ningún caso ni bajo orden alguna a otro objeto que de convertir billete al cambio establecido. Al constituirse las cajas, como dijimos, la circulación era de 295 millones y la existencia de oro metálico era de 1.400.000 pesos oro.

Para finalizar esta reseña tan convulsionada de los primeros 90 años de la vida económica y financiera de nuestro país, encontramos muy acertadas para explicarla las palabras del economista americano A.G. Ford en su libro *“El patrón oro 1880- 1914 Inglaterra y Argentina”*, cuando dice: *“Argentina era una economía en desarrollo y productora de bienes primarios que dependía en gran medida en lo referente a su bienestar (y para las fluctuaciones en él), de las ventas de exportación y de los préstamos del exterior.. Además, sus precios de exportación e importación, junto con los precios de bienes exportables consumidos internamente, eran determinados en el exterior... la falta de una industria manufacturera nacional y el desarrollo basado fundamentalmente en la exportación, había poca probabilidad de sustitución entre las importaciones y los bienes no exportables de producción nacional. Su desafortunada moneda e historia monetaria del siglo diecinueve, no pueden comprenderse sin hacer referencia a la peculiar estructura socio- económica y a la concentración del poder político en manos de la oligarquía terrateniente, mientras que el sistema bancario era anárquico y carecía, aún a principios del siglo XX, de un fuerte control central”*.

Y así concluimos esta reseña de un siglo de la vida económica y financiera de un pueblo que se inició con la lucha por la libertad, la independencia y constituyó una Nación, pero que al estructurar su economía sobre una base agraria terrateniente creó una oligarquía latifundista que, en función de sus intereses, condujo al país a la condición de Estado dependiente.

El próximo martes haremos una reseña de lo que va del siglo XX que se inicia con el signo de dependencia que aún subsiste y que mucho depende de nosotros para que el concluirlo tengamos una nación libre e independiente.

Cuadro N° 1

Monedas circulantes durante el Virreinato

Onza o doblón	Peso de plata provincial
Escudo de oro	Real de plata provincial
Escudito	Escudo de vellón o medio peso
Escudito de plata o peso fuerte	Real de vellón
Real de plata	Maravedí vellón

Cuadro N° 2

Detalle de los préstamos forzosos

1812		
Marzo 15- Primera contribución extraordinaria. Comprende a todos los habitantes, naturales y extranjeros. (No contiene cláusula de reembolso y debe tenerse por un impuesto).		\$ 638.030
1813		
Julio 5- Empréstito forzoso <i>Pagarés sellado. Interés 6%</i>		\$ 500.000
Setiembre 9- Empréstito forzoso (No se cubrió sino en parte)		\$ 600.000
Noviembre 24 – Córdoba (Cubierto con giros a ocho meses)		\$ 20.000
1815		
Junio 14- Empréstito forzoso (Pagadero a seis y doce meses)		\$ 200.000
1816		
Enero 16- Empréstito forzoso		\$ 200.000
Abril 9- Tucumán. Empréstito forzoso (Giros sobre Buenos Aires a 4 meses)		\$ 3.000
Abril 20- Córdoba. Empréstito forzoso (Pagadero después de la paz)		\$ 40.000
Mayo 3- Tucumán, (Cargo Españoles) (Se supone era reembolsable)		\$ 25.000
Tucumán. – Empréstito forzoso (Pagaderos tres y seis meses)		\$ 6.000
Junio 16- Rioja. Empréstito forzoso (No menciona reembolso)		\$ 8.000
Diciembre-Españoles, 400 esclavos a \$210 (Pagadero dos años después de la paz)		\$ 84.000
1817		
Octubre 21- Estado de la deuda:		
Amortizado		\$ 1.147.722
Pendiente de pago		\$ 670.988
1818		
Tucumán, librado por Belgrano (Pagado por la caja de Buenos Aires)		\$ 30.000
Marzo 2- Empréstito forzoso		\$ 200.000
Abril 24- Se aumenta a		\$ 500.000
Octubre 2- Córdoba (Destino municipal)		\$ 1.000
1819		
Abril 16- Tucumán. Empréstito forzoso (Cubierto con giros sobre Buenos Aires)		\$ 6.000
Junio- Suscripción voluntaria, por cuotas mensuales.	(No dio resultado)	
Agosto 8- Empréstito forzoso		\$ 600.000
Agosto 28- Contribución de panaderos		\$ 36.000
Setiembre 16- Emisión mensual		\$ 100.000
1820		
Mayo 27- Emisión mensual		\$ 40.000
1821		
Marzo 23- Empréstito forzoso		\$ 150.000
Agosto 20- Se resuelve no cobrar el saldo pendiente.		
Noviembre 19- Supresión de la caja Nacional.		
1822		
Marzo 28- La deuda general se computa en (Incluidas las cuotas a Chile y Perú)		\$ 4.500.000

Cuadro N° 3**Evolución del Banco de descuento de Buenos Aires**

Año	Emisión	Reserva Metálica	Cartera de doc.
1822	250.000	---	
1823	291.00	216.977	705.284
1824	1.680.000	128.975	2.665.525
1825	1.934.000	253.035	2.594.532
1826	2.694.586	1.642	3.280.536

Cuadro N° 4**Evolución del Banco Nacional de 1826**

Año	Emisión	Descuento efectuado	Crédito al gobierno Saldo
1826-febr.	2.694.856	28.148.394	2.000.000
1826-julio	4.441.232		
1826-dic.	6.586.066		
1827	8.333.066	13.672.486	9.678.905
1828	10.083.363	9.857.580	13.114.307
1829	13.789.046	10.540.848	17.621.169
1830	13.252.724	6.329.708	18.050.196
1831	15.775.175	8.246.555	18.597.563
1832 ¹	15.283.540	6.329.708	19.098.331
1833		6.975.704	20.283.540
1834		8.192.203	21.886.013
1835		9.227.445	23.048.126
1836		3.932.852	24.628.873

⁽¹⁾ El banco continúa sin aumentar la emisión hasta 1836, año en que se resolvió disolverlo

Cuadro N° 5**Evolución del Banco de la Provincia**

	1854		1864		1872	
	metálico	moneda corriente	metálico	moneda corriente	metálico	moneda corriente
Depósitos	103.133	11.176.484	2.844.936	341.205.216	22.933.452	617.027.021
Letras a cobrar	---	10.948.693	2.846.921	149.054.266	20.715	510.328.699
Deuda del Gob. Nac.	---	---	---	---	3.968.373	---
Id. Gob. Prov.	---	---	---	---	---	263.092.391
Capital	4.112	5.312.109	4.745.680	11.900.196	10.914.009	50.212.391
Emisión	---	210.521.060	---	235.247.656	---	298.457.656
Tesorería	100.986	1.677.374	1.071.997	5.433.025	5.535.762	50.452.083

Se observa que al reorganizarse el Banco y Casa de Moneda en 1854 y transformarse en Banco de la Provincia, éste hereda una emisión de 210.521.060 del Banco de Buenos Aires (1822- 1826), del Banco Nacional (1826- 1836) y de la Casa de Moneda (1836-1852).

Cuadro N° 6**Evolución de la tasa de interés en moneda corriente**

Fecha	cobrado por descuentos % anual	pagado por depósitos % anual
1836	12	---
1848	18	---
1852	6	---
1854	9	5
1855	12	10
1856	9	7 ^{1/2}
1857	10	7 ^{1/2}
1858	9	7 ^{1/2}
1859	15	12
1860	9	6
1861	8	6
1862	7	5
1863	12	10
1864	9	6
1865	15	12
1866	16	8
1867	8	6
1868	8	6
1869	7	5
1872	6	5

Cuadro N° 7**Evolución del Banco Nacional 1873-1890**

Fecha	depósitos		préstamos		encaje	
	\$ fuertes	metálico	\$ fuertes	metálico	\$ fuertes	metálico
1873	100.923	---	2.663.284	---	1.908.392	---
1874	6.630.112	----	9.110.254	---	3.387.157	---
1875	1.624.582	---	5.822.528	---	2.555.160	---
1876	612.283	---	7.382.869	---	11.391.163	---
1877	979.182	---	4.906.174	---	1.296.027	---
1878	1.081.268	772.475	3.891.858	1.889.948	208.161	1.299.549
1879	2.094.031	607.664	4.821.158	1.877.460	847.653	1.105.586
1880	2.382.337	225.379	5.732.333	1.494.117	286.388	1.319.916
1881	4.313.638	609.867	8.954.377	1.821.775	644.529	1.725.991
1882	8.321.195	561.541	12.050.770	4.265.840	135.200	2.261.983
	M\$N	oro	M\$N	oro	M\$N	oro
1883	11.684.698	---	33.631.128	---	6.523.645	---
1884	19.055.116	---	57.715.068	---	7.311.607	---
1885	25.296.563	---	79.729.347	---	5.466.914	---
1886	34.967.060	---	103.799.049	---	9.189.515	---
1887	40.068.632	---	120.708.970	---	7.102.423	---
1888	84.360.116	---	150.965.753	---	65.374.502	---
1889	151.269.310	---	210.611.784	---	35.225.331	---
1890	135.792.378	13.567.038	201.536.809	8.766.011	13.897.296	142.637

Cuadro N° 8**Medios circulantes al año 1881****Buenos Aires**

Metálico: Onzas y demás monedas extranjeras de curso legal autorizada por el Decreto Nacional de 6 de junio de 1876.

Papel: Billetes de la Oficina de Cambio y de la antigua moneda corriente de Buenos Aires, inconvertible, de valor fijado en 25 por cada peso fuerte, según ley provincial del 3 de enero de 1867, de curso legal solamente en la Provincia.

Notas metálicas del Banco de la Provincia, de curso legal en toda la República; ley nacional del 25 de setiembre de 1876.

Billetes inconvertibles del Banco Nacional, garantidos por la Nación; decreto del 29 de mayo de 1876.

Billetes convertibles del mismo Banco, garantidos con reserva metálica en cada sucursal emisora.

Santa Fe

Metálico: Plata de ley para los derechos aduaneros y cuatro bolivianos en las demás transacciones.

Papel: Emisión a bolivianos de billetes inconvertibles del Banco Provincial de Santa Fe. Notas metálicas y moneda corriente de Buenos Aires y billetes del Banco Nacional.

Entre Ríos y Corrientes

Metálico: Onzas de oro y bolivianos

Papel: Billetes del Banco Nacional

Mendoza

Metálico: Pesos y moneda fraccionaria de plata chilena.

Billetes a boliviano del Banco de Mendoza.

Billetes del Banco Nacional.

Córdoba

Metálico: Bolivianos

Papel: Emisión a bolivianos

Billetes del Banco Nacional

En las demás provincias, el circulante era metálico en plata boliviana o chilena, con excepciones poco importantes de billetes del Banco Nacional.

Cuadro N° 9

Acuñación de moneda según la ley del 5-XI-1881

Moneda de oro

Argentino

5 pesos oro

½ Argentino

2 ½ pesos oro

Moneda de plata

Un peso

25 gramos

50 centavos

12 ½ “

20 “

5 “

10 “

2 ½ “

5 “

1 ½ “

Monedas de cobre

10 gramos

2 centavos

5 “

1 centavo